

MEMORIA ANUAL 2019

AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS PANTANOS DE VILLA

PROHVILLA



INDICE

PRESENTACION	4
I. MARCO LEGAL	5
1.1 Normatividad	5
1.2 Importancia del humedal Pantanos de Villa.....	6
1.3 Funciones generales.....	7
II. MISIÓN, VISIÓN y VALORES	8
2.1 Misión	8
2.2 Visión.....	9
2.3 Valores	9
III. ENFOQUES DE GESTION.....	10
3.1 Análisis de Diagnóstico Transfronterizo.....	11
3.2 Medidas de Adaptación al Cambio Climático.....	12
IV. SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	12
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA y AUTORIDADES DE PROHVILLA	14
5.1 ORGANIGRAMA	14
5.2 AUTORIDADES DE PROHVILLA	15
5.2.1 Alta Dirección	15
5.2.2 Dirección Técnica.....	15
5.2.3 Las Niñas y Niños Guardianes Guardianes de Los Pantanos de Villa	15
5.3 ÓRGANO DE ASESORAMIENTO	15
5.3.1 Oficina General de Asesoría Jurídica	15
5.4 ÓRGANO DE APOYO	15
5.4.1 Oficina General de Administración	16
5.5 ÓRGANOS DE LÍNEA	16
5.5.1 Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos	16
5.5.2 Oficina de Obras y Ecoturismo	16
5.5.3 Oficina de Fiscalización y Control	16
VI. PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS.....	17
VII. ANALISIS DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	18
7.1 EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS.....	19
7.1.1 Recursos Directamente Recaudados (09):	19
7.1.2 Oficina De Obras Y Ecoturismo.....	19
7.1.3 Oficina De Fiscalización Y Control	20
7.1.1. Donaciones y Transferencias (13	22
7.2 EJECUCION PRESUPUESTAL DEL GASTO	24
7.2.1 Recursos Directamente Recaudados	24

VIII.	ESTADOS FINANCIEROS y ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES	30
8.1	ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	31
8.1.1	Activo	31
8.2	Pasivo y Patrimonio.....	33
8.1.3	Patrimonio	34
8.2	ANALISIS DE LOS ESTADOS INTEGRALES	37
8.2.1	Ingresos	37
8.2.2	Gastos	37
IX.	LOGROS OBTENIDOS	39
9.1	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	39
9.2	OFICINA DE OBRAS Y ECOTURISMO	41
9.3	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO DE PROYECTOS	73
9.3.1	Monitoreo de Reglas Limnimétricas	73
9.3.2	Reporte de Lecturas de Red de Piezómetros	75
9.3.3	Censo de Aves	77
9.3.4	Monitoreo de Flora	78
9.3.6	Monitoreo de Ruido.....	80
9.3.7	Monitoreo de Parámetros Fisicoquímicos del Agua	82
9.4	OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	84
	Principales acciones realizadas en el 2019	85
9.4.1	Patrullaje En La Zona De Reglamentación Especial Del Humedal Los Pantanos De Villa	85
9.4.2	Operativos contra la Pesca Ilegal.....	88
9.4.3	Supervisión Ambiental de Actividades en ZRE	88

PRESENTACION

La Dirección Técnica de la Administración de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA ha elaborado la Memoria Anual 2019 con el aporte de las unidades orgánicas de la institución, en cumplimiento del numeral 27 del artículo 16 de las funciones de PROHVILLA del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de PROHVILLA, aprobado con Acuerdo N° 107-2006-CD de la Sesión 28 Consejo Directivo de la Autoridad Municipal de los Pantanos De Villa – PROHVILLA de fecha 31 de marzo de 2006.

Pantanos de Villa es el humedal que representa la infraestructura ecológica más importante para la ciudad de Lima, reconocido como Sitio Ramsar y Área Natural Protegida. Su área de influencia de este humedal es urbano, comprometiendo a las jurisdicciones de los distritos de Chorrillos, Villa El Salvador, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, por lo que es reconocido como Zona de Reglamentación Especial de Los Pantanos de Villa (ZRE PV) por Ordenanza N° 184-1998 MML. La gestión territorial de este ámbito es multisectorial en los tres niveles de Estado. En el Perú, la gestión y conservación de los humedales a nivel de gobierno nacional está a cargo del Ministerio del Ambiente (MINAM), a través del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y de su Dirección General de Diversidad Biológica (DGDBI), quien a su vez es la autoridad administrativa de la Convención de Humedales Ramsar en el Perú, asimismo, dentro de este ministerio se encuentra el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, quien en su carácter de técnico-normativo coordina con gobiernos regionales, locales y propietarios. Por otro lado, la ZRE PV al estar ubicado en la intercuenca Rimac-Lurín, siendo un sistema hidrúlico de agua subterránea y superficial, PROHVILLA coordina con la Autoridad Nacional del Agua (ANA), como ente rector de los recursos hídricos en el Perú. Es importante señalar que la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Gerencia del Medio Ambiente y la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa, se encargan de implementar mecanismos y estrategias técnicas de protección del medio ambiente para la provincia de Lima.

Bajo el marco multisectorial, las actividades desarrolladas por PROHVILLA en el curso del 2019 estuvieron articuladas a la Estrategia Nacional de Humedales del MINAM, al Plan Estratégico de la Municipalidad Metropolitana de Lima, al Plan Maestro del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, al Manual CECO P sobre humedales Ramsar y al Plan Operativo Anual 2019 de PROHVILLA.

En ese sentido, la Memoria Anual 2019 consta de nueve capítulos referidos a: 1) Marco Legal, 2) Misión, visión y valores, 3) Enfoque de Gestión, 4) Servicios ecosistémicos que provee el humedal, 5) Estructura Orgánica y Autoridades de la Entidad, 6) Principales actividades ejecutadas, 7) Análisis de la programación y ejecución del presupuesto de Ingresos y gastos, 8) Estados Financieros y Estado de Resultados Integrados y 9) Logros obtenidos.

I. MARCO LEGAL

1.1 Normatividad

La Constitución Política del Perú (29/12/1993)

En los artículos 194º, 195º y 199º, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, además de la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal; asimismo, están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República, la que organiza un sistema de control descentralizado y permanente. Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y anualmente rinden cuenta de su ejecución, bajo responsabilidad, conforme a Ley.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades (27/05/2003)

En los artículos I, II, IV y VI, se señala que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, los cuales institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo éstos, elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización; que a su vez

gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades, radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, los gobiernos locales representan al vecindario, y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; además promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

El numeral 7 del artículo 9, ha establecido como una de sus atribuciones del Concejo Municipal, aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional.

El literal d) del artículo 73, de la ley bajo comentario, respecto a las competencias y funciones específicas del rol de las municipalidades provinciales, entre otras, comprende emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente. Así también, en el subnumeral 3.5 del numeral 3 del artículo 73 de la misma ley, estipula que son materias de competencias de las municipalidades provinciales o distritales, en materia de Protección y Conservación del ambiente, entre otras, coordinar con los diversos

niveles de gobiernos nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental.

El artículo 79 de la Ley N° 27972, señala que es función específica exclusiva de las municipalidades provinciales: i) Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental, ii) Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial, iii) Pronunciarse respecto de las acciones de demarcación territorial en la provincia, entre otros. En concordancia a ello, el artículo 161 de la ley bajo análisis, señala que, en materia de planificación, desarrollo urbano y vivienda, la Municipalidad Metropolitana de Lima es competente para controlar el uso del suelo y determinar las zonas de expansión urbana e identificar y adjudicar los terrenos fiscales, urbanos, eriazos y ribereños de su propiedad con fines urbanos.

El numeral 13 del artículo 157 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es competencia de Concejo Metropolitano, aprobar la creación, modificación, ampliación y liquidación de empresas municipales y, en general, de personas jurídicas de derecho público, cuyo objeto social corresponda a la implementación de las funciones y al cumplimiento de los fines de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

La Ordenanza N° 184 (11 /12 /1998)

La Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía administrativa, económica y técnica, encargada de la gestión y administración de la Zona de Reglamentación Especial (ZRE) Pantanos de Villa y, a su vez por convenio administra la propiedad de SERPAR, Parque Ecológico Metropolitano Los Pantanos de Villa. Esta área ocupa el 79% del humedal reconocido como Área Natural Protegida por el Estado, Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa (ANPRVSPV), así como la Convención sobre humedales como sitio Ramsar.

La Ordenanza N°1845 (22/12/2014)

Ordenanza sobre la Zona de Reglamentación Especial (ZRE) de los Pantanos de Villa, que establece que el Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Vila es el Área Natural Protegida establecida mediante Decreto Supremo N° 056-2006-Ag de fecha 1 de setiembre de 2006, sobre la superficie de 263.27 hectáreas, ubicada en la provincia y departamento de Lima, la misma que forma parte del Sistema Nacional de Área Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE con el objeto general de conservar una muestra representativa de los pantanos del Desierto Pacífico Subtropical, incluyendo importantes comunidades vegetales representativas de los pantanos costeros así como la avifauna migratoria y residente haciendo principal énfasis en las especies con algún grado de amenaza.

1.2 Importancia del humedal Pantanos de Villa

Los Pantanos de Villa está ubicado en la segunda ciudad desértica más grande del

mundo después de El Cairo, con categoría de Área Natural Protegida (ANP) desde 1989 y Sitio Ramsar desde 1997, por su importancia como corredor biológico de las aves migratorias que viven en la zona alto andina del Perú, del Norte de América y Canadá, cumpliendo un rol importante como zona de refugio y alimento para las aves por la gran biodiversidad que esta alberga.

La característica del humedal Pantanos de Villa es que su nacimiento se da en la zona urbana, pues la característica de los suelos al ser porosos no consolidados permite la infiltración de aguas principalmente del río Rímac y una proporción menor del río Lurín, discurren desde los límites del río Surco en la zona de La Chira ubicado en el distrito de Chorrillos y el agua subterránea que fluye por el Parque Zonal Huayna Cápac en el distrito de San Juan de Miraflores. Estas infiltraciones confluyen en manantiales que afloran y posteriormente se transportan por canales hacia el humedal, alimentándolo de manera natural y constante.

En ese sentido, desde la Ordenanza N° 184-MML y Ordenanza N° 1845-MML, se identifican amenazas que afectan el sustento del humedal Pantanos de Villa, atentando contra la diversidad del humedal y posible desaparición de hábitats por causas antrópicas debido a la expansión urbana, principalmente por contaminación de residuos sólidos, alteración en la calidad del agua por efluentes provenientes de empresas e industrias, eutrofización de las aguas, contaminación sonora por el ruido vehicular entre otros. Actualmente estas amenazas, siguen vigentes, siendo evidente en las especies de aves residentes del humedal la repercusión de estas amenazas por la pérdida de hábitat, también la pérdida y deterioro de hábitats en el Humedal Pantanos de Villa está

asociado al manejo inadecuado del recurso hídrico y a las presiones antropogénicas.

Por ende, la conservación de la diversidad biológica de los Pantanos de Villa está directamente relacionada a la estabilidad del recurso hidrológico debido a que los Pantanos de Villa no son un sistema cerrado, sino que depende estrechamente del régimen hídrico de la zona de influencia denominada Zona de Reglamentación Especial de Los Pantanos de Villa.

Es importante señalar que la Municipalidad de Lima a través de PROHVILLA administra cerca del 80% del total del ANP que es propiedad del Servicio de Parques de Lima (SERPAR) desde el año 1977. PROHVILLA continúa desarrollando las actividades de investigación científica, educación ambiental y ecoturismo dentro de esta área denominada Área Ecológica Metropolitana por Acuerdo de Concejo Metropolitano N° 026-1991-MML. PROHVILLA cuenta con un Consejo Directivo que es el órgano de Alta Dirección, conformado por los representantes de los gobiernos locales del área de influencia, y a nivel de gobierno nacional con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP), así como los Niños y niñas guardianes, siendo una de sus funciones la toma de decisiones políticas en favor de la protección del humedal.

1.3 Funciones generales

Entre las funciones generales de La Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa se encuentran las consignadas en el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROHVILLA, las cuales se encuentran articuladas para el cumplimiento de sus objetivos institucionales:

- a. Elaborar parámetros específicos aplicables a la Zona de

- Reglamentación Especial para una adecuada gestión ambiental de la misma.
- b. Ampliar las fronteras del Refugio de Vida Silvestre, adicionando áreas verdes y espejos de agua en calidad de espacios de uso público.
 - c. Proteger y propagar la flora y fauna del ecosistema del Humedal.
 - d. Promover la reducción de contaminación ambiental por emisiones atmosféricas y líquidas, disposición de residuos, control de ruidos, etc.
 - e. Impulsar la implementación de parámetros de zonificación y uso de suelos acordes con la estructura de la Zona de Reglamentación Especial y con los derechos adquiridos por terceros.
 - f. Implementar un sistema de fiscalización y control ambiental en la Zona de Reglamentación Especial, contando con mecanismos de sanción contra las infracciones cometidas por terceros.
 - g. Coordinar con las Municipalidades de Chorrillos, San Juan de Miraflores, Santiago de Surco y Villa El Salvador, la realización de labores conjuntas para la tutela efectiva de la zona de reglamentación especial.
 - h. Canalizar el apoyo de la cooperación nacional e internacional para la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible al interior del área natural y en general, en la zona de reglamentación especial.
 - i. Promover la participación de la ciudadanía del entorno en la gestión del área natural y reforzar en la población los conocimientos sobre beneficios de la riqueza natural.
 - j. Generar la suscripción de convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas para la ejecución de labores en el área natural y la zona de reglamentación especial.
 - k. Fomentar la creación de eco negocios bajo parámetros de sostenibilidad Ambiental.
 - l. Desarrollar proyectos sostenibles favoreciendo la conservación de la diversidad biológica.
 - m. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
 - n. Fijar y actualizar las tarifas públicas por la prestación de servicios no exclusivos a los administrados.
 - o. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le encomiende la Municipalidad Metropolitana de Lima.

II. MISIÓN, VISIÓN y VALORES

La Autoridad Municipal Pantanos de Villa – PROHVILLA ha definido su misión, visión, estrategias y valores de acuerdo con sus funciones y competencias establecidas en su Estatuto, aprobado mediante la Ordenanza N°838 del 22 de setiembre del 2005.

2.1 Misión

“PROHVILLA es un organismo público descentralizado que trabaja en pro de la conservación del humedal Pantanos de Villa – Refugio de Vida Silvestre, mediante una adecuada gestión técnica, legal y

administrativa en la Zona de Reglamentación Especial Pantanos de Villa, promoviendo la participación activa de todos los actores socio económicos presentes en el entorno territorial del humedal, con el fin de proteger de manera sostenible el ecosistema y su biodiversidad.”

2.2 Visión

"PROHVILLA es el Organismo Rector del proceso de conservación de los Humedales Pantanos de Villa y su Zona de Reglamentación Especial. En ese sentido, promoverá la educación ambiental, la contemplación y el descanso".

2.3 Valores

✓ *Identidad Ambiental*

El cúmulo de significados otorgados por los seres humanos a sus relaciones con el ambiente, determinan de alguna manera, el “comportamiento ambiental” de dicho individuo. Es decir, algunos ven al medio ambiente como algo meramente “utilitario”, mientras que otros lo relacionan al encuentro con la armonía, entre otras significancias otorgadas; en función de ello, cada individuo se “comportará” de determinada manera con el ambiente, según su perspectiva de este. Cuando un individuo incorpora un ecosistema o cualquier elemento de la naturaleza (y la problemática de este) al constructo de su identidad, se habla de una identidad ambiental con el enfoque del “yo-nosotros” que se opone a la impronta del “tú-ustedes”, que suele ser común en diversas sociedades occidentales. Ello se logra, cuando el sujeto identifica la problemática ambiental, reflexiona sobre esta que le permite generar respuestas (acciones) sobre la problemática.

A partir de ello, podemos dilucidar que PROHVILLA no solo contribuye con la

formación de la identidad ambiental “yo-nosotros” en la ciudadanía peruana; sino, además, desde sus cimientos como organismo público descentralizado se encuentra incorporado a trabajar por la conservación y resiliencia del humedal Pantanos de Villa ante el impacto antrópico y el cambio climático.

✓ *Ciudadanía Ambiental*

La ciudadanía ambiental se relaciona con tres ejes. *Primero*, con la capacidad de ser participe en la toma de decisiones, a nivel político o comunitario, al respecto del medio ambiente. *Segundo*, la posibilidad de acceder sin mayores restrictivos a la información sobre el ambiente y salud. *Tercero*, contribuir a la implementación y mantenimiento de propuestas de desarrollo sostenible. Teniendo en consideración lo anterior, PROHVILLA promueve la generación de conciencia pública sobre el cuidado y la importancia de Pantanos de Villa (y el medio ambiente en general). Puesto que un ciudadano ambiental debe poseer una actitud crítica y consciente; para que pueda interesarse, reclamar y exigir sus derechos ambientales. Además, de mostrarse dispuesto para ejercer su propia responsabilidad ambiental.

✓ *Liderazgo Ambiental*

El liderazgo ambiental basa su accionar en la simbiosis y resiliencia del ambiente y de la sociedad; además, empodera a los sistemas de comunicación para que brinde mensajes claros y contundentes sobre la protección de los ecosistemas. En ese sentido, ante la necesidad de promover la conservación del humedal Pantanos de Villa, PROHVILLA actúa como un organismo articulador de iniciativas con las municipalidades distritales de la Zona de Reglamentación Especial, universidades, Organismos No Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros. Con la finalidad de que diversas

propuestas o proyectos produzcan un mayor impacto “concientizador” en la población, PROHVILLA actúa como una institución estratégica que invita a diversas entidades a involucrarse (desde su ámbito de influencia) a la conservación del humedal.



✓ **Responsabilidad Socio-Ambiental**

La responsabilidad socio-ambiental es un término arraigado en el entramado de acciones que una empresa desarrolla para compatibilizar sus actividades comerciales-corporativas con la preservación del medio-ambiente y de los entornos en los que opera. No obstante, la transformación del término a “responsabilidad ambiental” ha permitido que también se hable de compromiso a nivel individual y no sólo colectivo. En consideración a lo anterior, PROHVILLA posee responsabilidad socio-ambiental y promueve el desarrollo de la misma. Por un lado, cada uno de sus trabajadores se esfuerza por adquirir diversos hábitos eco-amigables y se implementan estrategias eco-amigables en el desarrollo de las tareas propias de la institución. Por otro lado, insta contundentemente a las diversas unidades económicas ubicadas en la Zona de Reglamentación Especial y a la población en general, a que reconsidere sus hábitos de vida o actividades comerciales-corporativas desarrollados hasta el momento, en caso estos no estén en consonancia con la conservación del humedal Pantanos de Villa (y el ambiente en general).



✓ **La conservación ambiental**

En concordancia con la misión de PROHVILLA y el Manual CECOP sobre humedales, promovemos la conservación ambiental mediante la participación activa de los actores sociales responsables de la defensa y protección de Humedal, así también a través de las diversas campañas de limpieza, la descolmatación de los canales y lagunas, los talleres sobre la biodiversidad de flora y fauna que habita en el humedal, nos acercamos a los vecinos de la Zona de Reglamentación Especial y pobladores de Lima, para que de manera consiente, valoren y aprovechen los servicios ecosistémicos que les brinda el humedal Pantanos de Villa.



III. ENFOQUES DE GESTIÓN

La Zona de Reglamentación Especial de Los Pantanos de Villa- ZRE PV es el área de influencia para la coexistencia de la infraestructura ecológica más importante de la ciudad de Lima, el humedal Pantanos de Villa. Ubicado en la intercuenca Rímac Lurín, con suelos hidromórficos o porosos no consolidados, abarca la jurisdicción de cuatro distritos, siendo: San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, Santiago de Surco y Chorrillos, por lo que implementa una serie de metodologías para la gestión territorial de la ZRE PV, por lo tanto, la protección del Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa.

3.1 Análisis de Diagnóstico Transfronterizo

Por la naturaleza de ser una intercuenca con más de una jurisdicción se ha adecuado desarrollar un Plan de Acción Estratégico basado en un Análisis de Diagnóstico Transfronterizo adaptado a nivel local (ADT-L). Se ha generado un documento de análisis técnico de problemas, impactos y causas para identificar, cuantificar y establecer prioridades para abordar los problemas ambientales que son transfronterizos en naturaleza. Finalmente, como Consejo Directivo se generará un Plan de Acción Estratégico para la ZRE PV, que es un documento de política para establecer acciones para resolver los problemas ambientales prioritarios, que será la hoja de ruta durante esta gestión. Para el desarrollo de este análisis se siguen los siguientes enfoques:

✓ **Manejo Adaptativo**, como enfoque sistémico y riguroso para aprender de las acciones de gestión con la intención de mejorar posteriores políticas de gestión o prácticas. El Consejo Directivo emite normativas que buscan fortalecer la protección del humedal, por lo que es necesario interactuar la implementación

de estas regulaciones para su ajuste, de ser necesario.

✓ **Enfoque ecosistémico**, es una estrategia de manejo integrado de recursos de tierra, agua y recursos vivos que promueve la conservación y uso sostenible de modo equitativo, en la cual se reconoce a las personas como una parte integrante del ecosistema. Por ello, PROHVILLA salvaguarda la conservación de la riqueza biológica y los recursos hídricos del humedal Pantanos de Villa, para lo cual fomenta normativas que regulan las actividades económicas en la Zona de Reglamentación Especial Los Pantanos de Villa, el tránsito vehicular en su perímetro, el uso de los suelos, entre otros.

✓ **Desarrollo Sostenible**, buscando satisfacer las necesidades del presente son comprometer la capacidad de generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, para ello se busca la promoción de la gestión de los cuerpos de agua ubicados en la ZRE que alimentan el humedal Pantanos de Villa y posterior aplicación de políticas e inversiones que contribuyan al uso sostenible y la conservación de los servicios ecosistémicos.

✓ **Participación y consulta con los actores**, son los que pueden directa o indirectamente, positiva o negativamente, afectar o verse afectados por los resultados de la gestión. Si bien la gestión está a cargo de la Municipalidad de Lima, se articula con el gobierno nacional como OEFA, SERNANP, ANA o MINAM; gobiernos locales donde PROHVILLA tiene influencia directa, así como en la provincia de Lima, empresas, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, vecinos y la academia.

3.2 Medidas de Adaptación al Cambio Climático

Los niveles de riesgo frente al cambio climático están condicionados por una serie de factores entre los que podemos destacar la exposición, la sensibilidad y la capacidad adaptativa. En el campo de la adaptación, se plantean intervenciones sobre todos ellos para limitar la vulnerabilidad frente a un riesgo climático.

Por las características de los suelos hidromórficos que tiene la ZRE PV es necesario prevenir los impactos de la recarga o vaciante del acuífero, sobre la salud es posible actuar sobre la exposición (teniendo un mejor control sobre el crecimiento urbano y sus parámetros según las unidades de ordenamiento ambiental), sobre la sensibilidad (impulsando mejoras genéricas de la salud en grupos de riesgo) o sobre la capacidad adaptativa (facilitando información práctica sobre cómo actuar frente a posibles inundaciones, así como realizar el manejo de los canales hidráulicos al interior del humedal para salvaguardar la vida silvestre).

PROHVILLA administra casi el 80% del Área Natural Protegida, dónde desarrolla las actividades de educación ambiental, investigación y ecoturismo, siendo esta última actividad su principal fuente de recaudación de ingresos económicos para el mantenimiento del área, por lo que su aprovechamiento se da como una medida de adaptación Basada en el Ecosistema (EBA), para ello PROHVILLA realiza los censos mensuales de flora y fauna, así como los monitoreos ambientales e hídricos.

Como medida de mitigación, tenemos que solo la vegetación del Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa logra almacenar más de 80,000 tCO₂, convirtiéndose en la principal fuente de

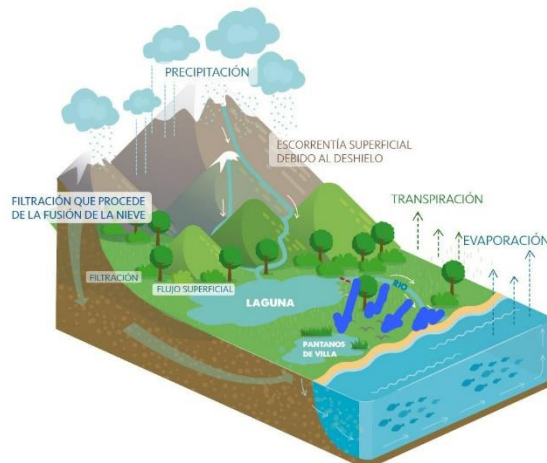
sumidero de la ciudad, por lo que se implementa una serie de acciones para salvaguardarla.

IV. SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Los humedales, como cualquier otro ecosistema, brindan beneficios a la población de manera directa o indirecta, contribuyendo a su bienestar, a estas bondades que brinda la naturaleza se le conoce como servicios ecosistémicos o ambientales. Los principales servicios ecosistémicos que brinda el humedal son:

- ✓ De abastecimiento o provisión, donde se tiene como elemento principal las fibras como el junco y la totora para la realización de totora, así como algunas especies que se está evaluando su valor nutricional.
- ✓ De regulación para tener aire puro, regulación hídrica, biorremediación, barrera de tsunamis y regulación de la temperatura.

La regulación hídrica se da desde la recarga del acuífero en la ZRE hasta llegar a las 6 lagunas del humedal y evitando que estas se anieguen en la zona urbana o periurbana.



Dentro de este SSEE también destacamos el de secuestro de carbono y almacenamiento de CO₂, además esta vegetación evita la erosión del suelo y contribuye en el porte de nutrientes.

- ✓ De apoyo o soporte, el humedal es el hábitat de 210 especies de aves entre migratorias y residentes, 47 especies de flora, 13 especies de peces, 08 de mamíferos, 53 de insectos acuáticos y 55 de especies de arácnidos, convirtiéndose en un centro de almacenamiento genético importante para la conservación por su biodiversidad, al ser el que concentra mayor riqueza en Lima y Callao.

De las 263.27 hectáreas de toda el ANP cuenta con 5 formaciones vegetales, 7 lagunas, de las cuales 6 se alimentan de 3 manantiales que transportan el agua subterránea a través de canales que representan la infraestructura hidráulica natural y que son de administrados por PROHVILLA.

- ✓ Por último, el servicio ecosistémico de cultura, el cual permite disfrutar de la belleza paisajística, como medio de sanación, sentido de identidad y pertenencia, fuente de sanación (espacios para purificarse, mediante caminatas o actividades de yoga, entre otras), de educación y para el ecoturismo.

- ✓ PROHVILLA sigue las indicaciones del Plan Maestro para el desarrollo de ecoturismo, contando con e cuentan con tres circuitos turístico.



V. ESTRUCTURA ORGÁNICA y AUTORIDADES DE PROHVILLA

5.1 ORGANIGRAMA

PROHVILLA
Aprobado con Ordenanza N°838-2005



5.2 AUTORIDADES DE PROHVILLA

5.2.1 Alta Dirección

Nombre y Apellidos	Cargo	Institución
Ximena Giraldo Malca	Presidenta	Municipalidad Metropolitana de Lima
Magaly Aldave Godoy	Secretaria Técnica	Autoridad Municipal los Pantanos de Villa - PROHVILLA
Milagros Ortiz Loayza	Miembro	Servicio de Parques de Lima - SERPAR
Carmen Barreda Pardo	Miembro	Instituto Metropolitano de Planificación – IMP
Pedro Gamboa Moquillaza	Miembro	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP
Silvia Reátegui Ramírez	Miembro	Municipalidad Distrital de Chorrillos
Carlos Gurreonero Galli	Miembro	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco
Essari Plascencia Culqui	Miembro	Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores
Alexander Bazán Guzmán	Miembro	Municipalidad Distrital de Villa el Salvador

5.2.2 Dirección Técnica

- Maura Magaly Aldave Godoy

5.2.3 Las Niñas y Niños Guardianes Guardianes de Los Pantanos de Villa

Creados mediante Acuerdo Nro. 6-2019/CD de la quinta sesión de Consejo Directivo llevada a cabo el 30 de mayo del 2019, sus integrantes son niños y niñas entre 7 a 12 años que viven o estudian en el entorno del humedal. Su periodo de trabajo es por 18 meses, siendo 60 niños, de los cuales 24 son niños y niñas Consejeros, que participan en las sesiones de Consejo Directivo y la diferencia son guardianes, con quienes en conjunto implementan las actividades de protección y promoción del humedal.

5.3 ÓRGANO DE ASESORAMIENTO

5.3.1 Oficina General de Asesoría Jurídica

- Yesabell Melina Ostos Rojas

5.4 ÓRGANO DE APOYO

5.4.1 Oficina General de Administración

- Angélica Lucía Trujillo Acero

5.5 ÓRGANOS DE LÍNEA

5.5.1 Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos

- Néstor Christian Carazas Suarez

5.5.2 Oficina de Obras y Ecoturismo

- Hanz Nick Dávila Nonalaya

5.5.3 Oficina de Fiscalización y Control

- Renzo Sebastián Boyd Berrocal

VI. PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS

La Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa para el año 2019 priorizó las actividades del Plan Operativo Anual – POA 2019, actividades que se encuentran incluidas en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2019 de PROHVILLA:

- Presentación del Informe de rendición de cuentas.
- Implementación del Sistema de Control Interno.
- Promoción de Convenios de cooperación interinstitucional para la conservación y mantenimiento del área natural de los Pantanos de Villa.
- Seguimiento y ejecución del Presupuesto Anual.
- Elaboración de Estados Financieros de la Entidad.
- Evaluación del Desempeño de los Trabajadores.
- Diagnóstico del clima y Cultura Organizacional.
- Diagnóstico del grado de cumplimiento de las normas Legales que aplican las distintas Unidades Orgánicas de la Entidad.
- Seguimiento de denuncias ante PNP Ecológica, Poder Judicial y Fiscalía.
- Evaluar la fauna y flora de los Pantanos de Villa.
- Evaluación y monitoreo de los equipos e instrumentos de medición hidráulica instalados en los Pantanos de Villa y Zona de Amortiguamiento.
- Evaluar y monitorear los canales y drenes de la Zona de Reglamentación Especial – ZRE y los Pantanos de Villa.
- Evaluación de la Calidad Ambiental de los Recursos Hídricos en el Área Natural Protegida y Zona de Reglamentación Especial.
- Evaluación de ruido ambiental en el Área Natural Protegida y Zona de Reglamentación Especial
- Operativos y patrullajes nocturnos (Pesca ilegal).
- Intervención por incendios, arrojo de desmonte u otros.
- Supervisión de las actividades económicas dentro de la Zona de Reglamentación Especial.
- Operativos e intervenciones para control ambiental dentro de la zona de reglamentación Especial.
- Forestación en el Borde del ANP y ZRE
- Plan integral de manejo de drenes y canales.
- Mantenimiento de los bordes de las lagunas del ANP.
- Campañas de limpieza dentro del ANP y ZRE.
- Participación en Ferias y/o Eventos.
- Campañas cívicas con niños y jóvenes voluntarios.
- Charlas de educación ambiental para colegios.
- Promoción de convenios con operadores turísticos
- Mantenimiento de la infraestructura turística.
- Mantenimiento de equipamiento para el servicio de paseo en bote.
- Campañas de promoción y difusión turística.

VII. ANALISIS DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

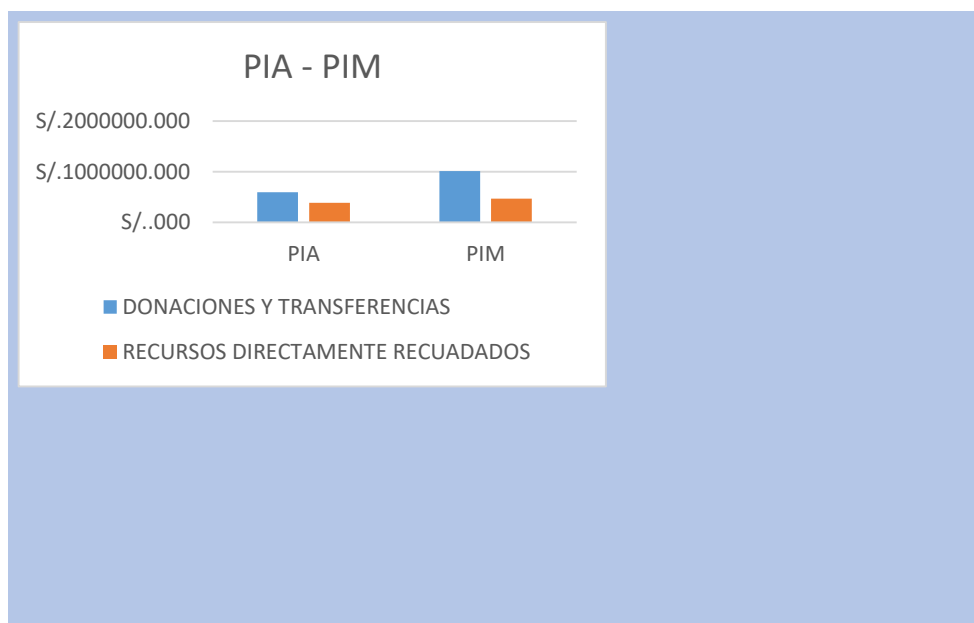
Mediante Resolución Directoral N°057-2018-MML-PROHVILLA-DT el 28 de diciembre de 2018, la Autoridad Municipalidad de los Pantanos de Villa – PROHVILLA aprobó su Presupuesto Institucional Anual para el año fiscal 2019 por el monto de S/ 990,000.00, no obstante, al finalizar el referido Año Fiscal, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue de S/ 1'479,685.00, decir se produjo una variación del 49 % respecto al PIA.

Cuadro Nro. 1: Fuentes de Ingreso

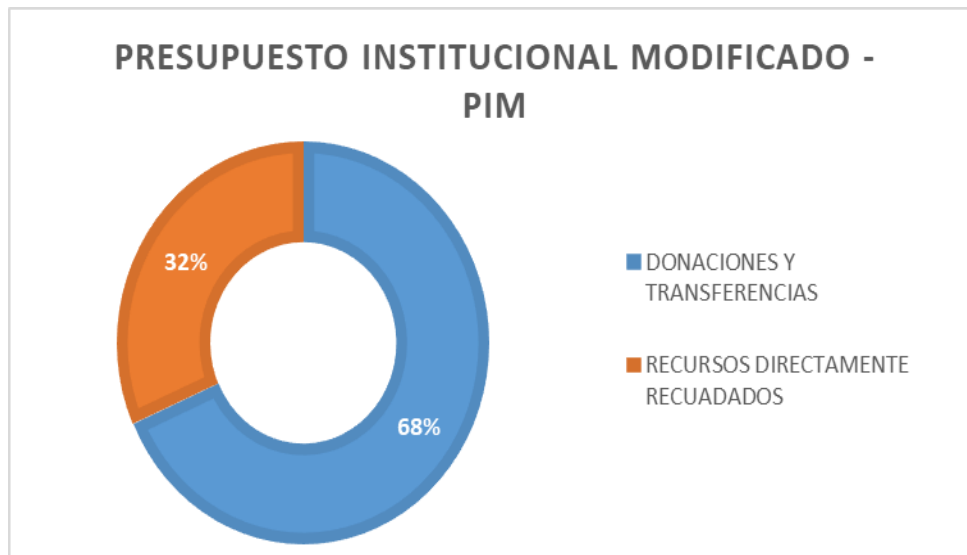
FUENTES DE INGRESO	PIA	PIM	% PART	% VAR PIA
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 600,000.00	S/. 1'012,263.00	68.41%	68.71 %
RECURSOS DIRECTAMENTE RECUADADOS	S/. 390,000.00	S/. 467,422.00	31.59%	19.85 %
TOTAL INGRESOS	S/. 990,000.00	S/. 1'479,685.00	100%	49%

Del mismo modo, cabe señalar que, según la Fuente de Financiamiento, la mayor participación del PIM 2019 fue la fuente: Donaciones y Transferencias (68.41 %), el cual ascendió a S/ 1 1012 263.00. Una menor participación tuvo los Recursos Directamente Recaudados (31.59 %) con S/ 467 422.00. Sin embargo, como se observa ambas fuentes de financiación tuvieron una variación positiva respecto al PIA.

Gráfica Nro. 1: PIA vs PIM



Gráfica Nro. 2: Participación por Fuente de Ingresos del PIM



7.1 EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS

7.1.1 Recursos Directamente Recaudados (09):

PROHVILLA cuenta con dos unidades orgánicas facultadas para recaudar: 1) La Oficina de Obras y Ecoturismo, unidad que brinda servicios eco turísticos en el Área Ecológica Metropolitana de los Pantanos de Villa de propiedad de SERPAR y 2) La Oficina de Fiscalización y Control, unidad encargada de emitir opiniones ambientales como parte del trámite para la obtención de licencia de funcionamiento que otorgan las municipalidades de Chorrillos, Santiago de Surco, San Juan de Miraflores y Villa EL Salvador en la jurisdicción de la Zona de Reglamentación Especial (ZRE) Pantanos de Villa.

7.1.2 Oficina De Obras Y Ecoturismo

Durante el ejercicio fiscal 2019, la Oficina de Obras y Ecoturismo recaudo el monto de S/. 372,997.00 (trescientos setenta y dos mil novecientos noventa y siete soles), por la venta de entrada al Área Ecológica Metropolitana los Pantanos de Villa y por los diversos servicios que brinda a los visitantes tanto nacionales y extranjeros, entre los que destacan el guiado interpretativo y los paseos en bote y kayak.

Cuadro Nro. 2: Ingresos Recaudados por la Oficina de Obras y Ecoturismo por trimestre

	PIM	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
INGRESOS RECAUDADOS OOE	S/. 393,000.00	S/. 45,704.00	S/. 125,205.10	S/. 122,052.90	S/. 80,035.00	S/. 372,997.00

Los servicios Ecoturísticos que presta PROHVILLA son de carácter estacional. Como observamos en el Cuadro N°02, en el primer trimestre se recaudó un total de S/45,704.00 en el segundo trimestre los ingresos ascendieron a 125,205.10, en el tercer trimestre fueron de 122,052.90 y al cuarto trimestre fue de 80,035.00; haciendo un total de 372,997.00 soles al término del ejercicio fiscal 2019. Esto se debe a que el 69% de los visitantes que recibe el Área Ecológica Metropolitana los Pantanos de Villa son escolares y universitarios que en el primer trimestre del año (enero, febrero y marzo) se encuentran de vacaciones.

Gráfica Nro. 3: Ingresos Recaudados por la Oficina de Obras y Ecoturismo por Trimestre



7.1.3 Oficina De Fiscalización Y Control

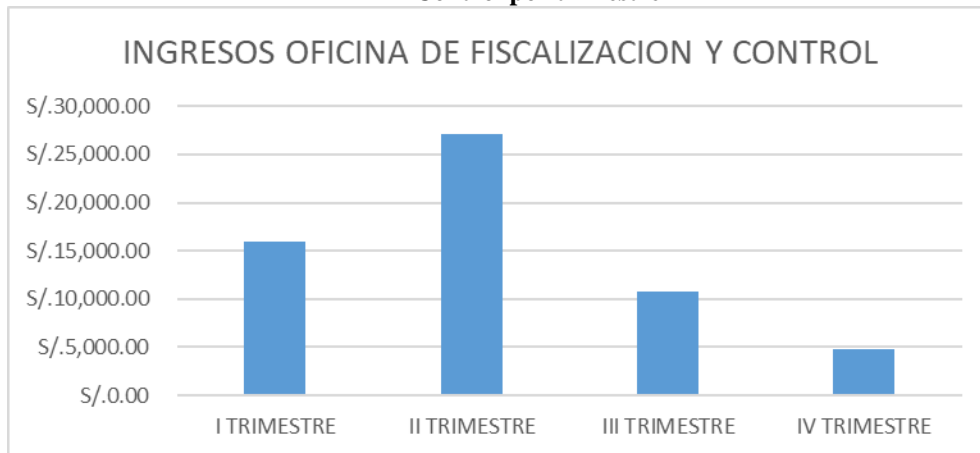
La Oficina de Fiscalización y Control de PROHVILLA es la unidad orgánica responsable de emitir opiniones técnico ambiental en los expedientes remitidos por las Municipalidades cuya jurisdicción forma parte de la Zona de Reglamentación Especial (ZRE) para lo cual lleva a cabo inspecciones. Durante el ejercicio 2019 esta unidad a recaudado S/ 58,584.00 (cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro soles).

Cuadro Nro. 3: Ingresos Recaudados por la Oficina de Fiscalización y Control

	PIM	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
INGRESOS RECAUDADOS OFC	S/.70,000.00	S/. 15,923.00	S/27,060.00	S/.10,825.00	S/. 4,776.00	S/. 58,584.00

De acuerdo al Cuadro N° 03, en el primer trimestre la Oficina de Fiscalización y Control recaudó S/15.923.00, en el segundo trimestre los ingresos ascendieron a S/ 27,060.00, en el tercer trimestre descendió a S/ 10,825.00 y al cuarto trimestre fue de S/ 4,776.00; haciendo un total de 58,584.00 soles al término del ejercicio fiscal 2019. La recaudación por la emisión de opiniones ambientales depende de la gestión de fiscalización de las municipalidades que comprenden la Zona de Reglamentación Especial (ZRE), toda vez que la opinión que emite la Oficina de Fiscalización y Control de PROHVILLA es un requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento.

Gráfica Nro. 4: Comportamiento de los ingresos recaudados por la Oficina de Fiscalización y Control por trimestre

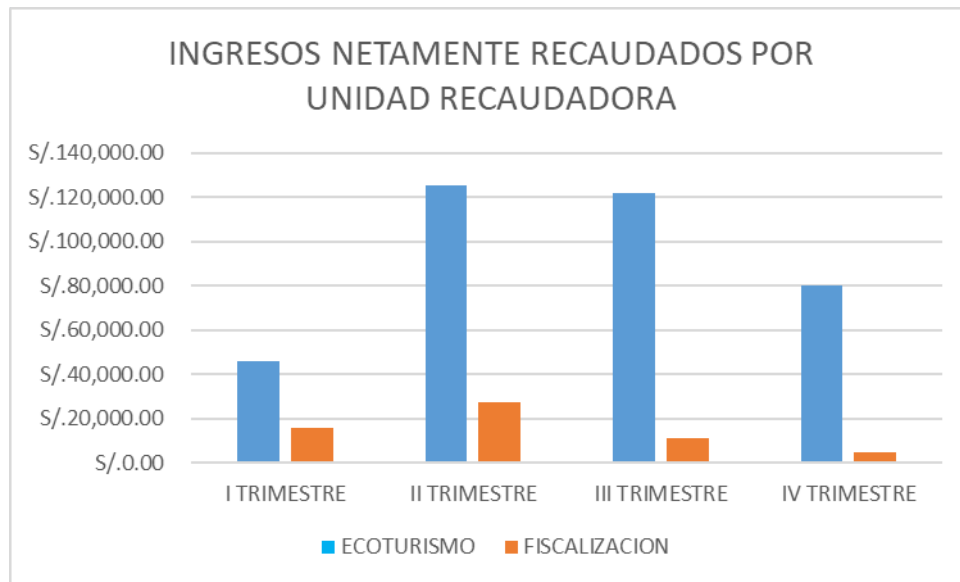


Así se obtuvo un total de Ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados lo siguiente:

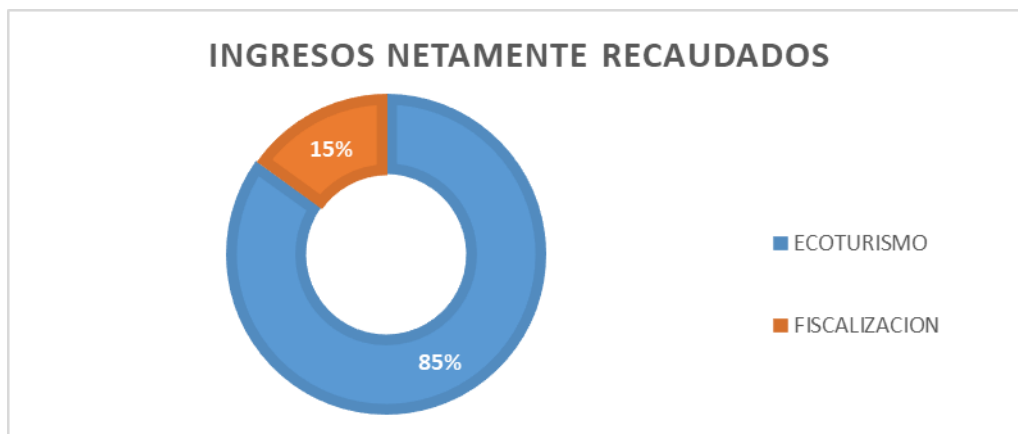
Cuadro Nro. 4: Total Ingresos recaudados por la fuente de ingresos Recursos Directamente Recaudados

	PIM	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL	% DE PARC
ECOTURISMO	S/. 393,000.00	S/. 45,704.00	S/. 125,205.10	S/. 122,052.90	S/. 80,035.00	S/. 372,997.00	84.88%
FISCALIZACION	S/. 70,000.00	S/. 15,923.00	S/27,060.00	S/. 10,825.00	S/. 4,776.00	S/. 58,584.00	15.12%
TOTAL	S/.463,000.00	S/. 61,627.00	S/. 152,265.10	S/. 132,877.90	S/.84,811.00	S/. 431,581.00	100%

Gráfica Nro. 5: Ingresos recaudados por Unidad Recaudadora



Gráfica Nro. 6: Participación por Unidad Recaudadora



7.1.1. Donaciones y Transferencias (13):

A través de la fuente de financiamiento, Donación y Transferencia PROHVILLA recibe las transferencias financieras otorgadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima. Estas transferencias se aprueban mediante Acuerdo de Consejo Municipal. En el PIA se consignó S/ 600 000.00, sin embargo en el curso del primer trimestre se aprobó el saldo de balance de S/ 9 782.00 y en el mes de agosto se obtuvo un crédito suplementario de S/. 402, 481.00 para ejecutar actividades de mejora en la infraestructura del Área Metropolitana de Lima Los Pantanos con la finalidad de hacerla inclusiva. Así al término del ejercicio fiscal 2019, la Municipalidad

Metropolitana de Lina transfirió a PROHVILLA el monto de S/ 1 002, 481.00 (un millón dos mil cuatrocientos ochenta y uno soles).

Cuadro Nro. 5: Composición del Ingreso por la Fuente Donaciones y Transferencias

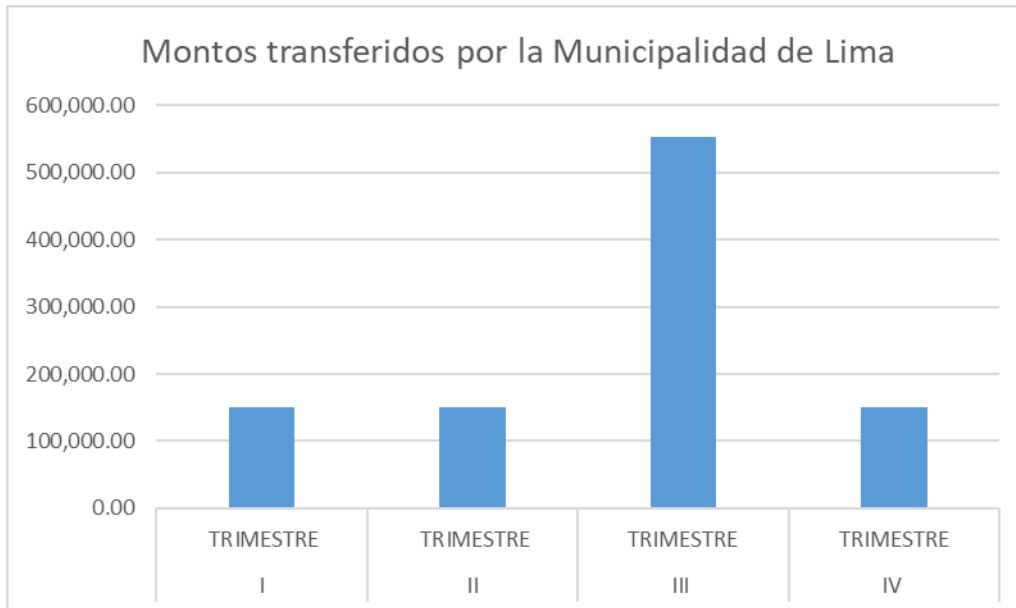
Detalle	PIA	PIM
D Y T	S/. 600,000.00	S/. 600,000.00
S. BALANCE		S/. 9,782
CRED. SUPLEM		S/. 402,481.00
Total	S/. 600,000.00	S/. 1'012,263.00

Cuadro Nro. 6: Monto trimestral transferido a PROHVILLA

INGRESOS	PIM	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
Municipalidad de Lima	1'012,270.00	150,000.00	150,000.00	552,481.00	150,000.00	1'002,481.00

De esta manera podemos informar que al IV semestre nuestros ingresos por las dos fuentes de financiamiento se grafican de la siguiente manera:

Gráfica Nro. 7: Gráfica del comportamiento de las transferencias efectuadas por la MML a PROHVILLA



7.2 EJECUCION PRESUPUESTAL DEL GASTO

La Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa ha ejecutado sus gastos de acuerdo a lo programado en cada fuente de financiamiento:

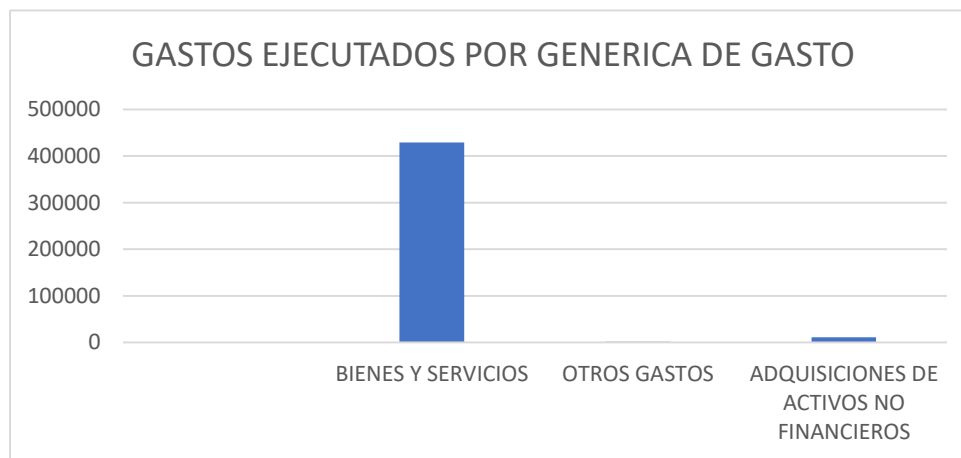
7.2.1 Recursos Directamente Recaudados

7.2.1.1 Por Genérica de Gasto

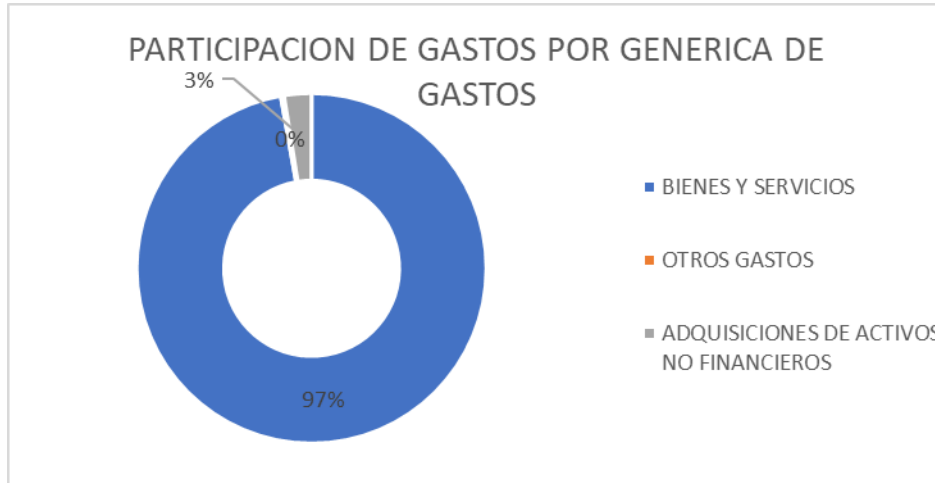
Cuadro Nro. 7: Gasto programado vs gastos ejecutados por genérica de gasto en RDR

GENERICA DE GASTO	PROGRAMADO PIM	EJECUTADO	%
BIENES Y SERVICIOS	454,751.00	429,432.16	97.20
OTROS GASTOS	1,300.00	1,280.00	0.28
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,371.00	11,166.00	2.53
TOTAL	467,422.00	441,878.16	100

Gráfica Nro. 8: Gráfico de los Gastos Ejecutados por genérica de gasto RDR



Gráfica Nro. 9: Participación del Gasto por Genérica de gasto en RDR

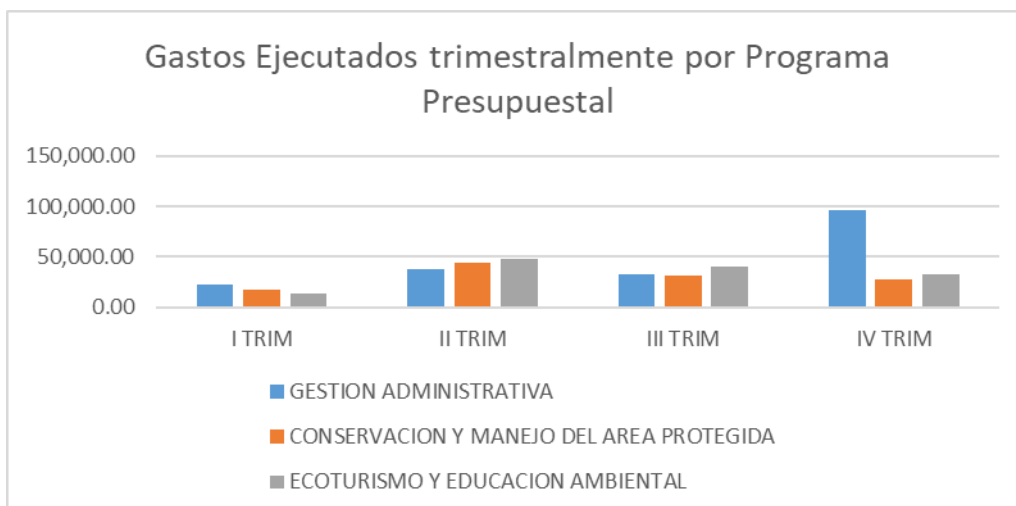


7.2.1.2. Por programa presupuestal

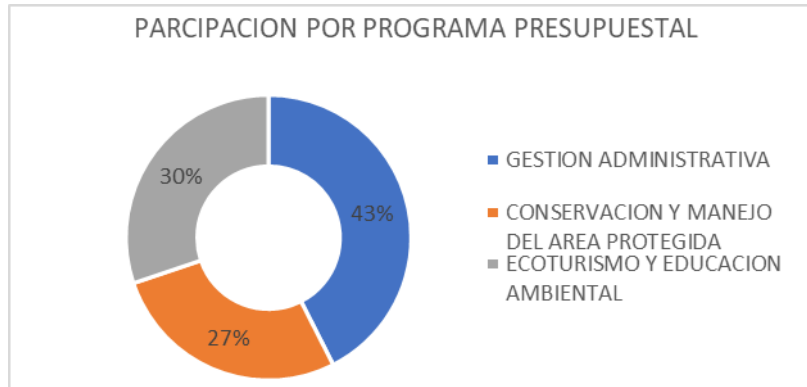
Cuadro Nro. 8: Cuadro del Gasto Trimestral por Programa Presupuestal en RDR

DENOMINACION	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL	% PART
GESTION ADMINISTRATIVA	22,394.03	37,057.46	32,970.39	96,422.11	188,843.99	42.50
CONSERVACION Y MANEJO DEL AREA PROTEGIDA	17,494.20	44,409.79	31,400.09	28,084.10	121,388.18	27.33
ECOTURISMO Y EDUCACION AMBIENTAL	13,702.26	47,343.35	39,760.70	33,223.58	134,029.89	30.17
TOTAL	53,590.49	128,810.60	104,131.18	157,729.79	444,262.06	100

Gráfica Nro. 10: Gráfica de los Gastos Ejecutados por Trimestre en RDR



Gráfica Nro. 11: Gráfica de la Participación del Gasto por Programa Presupuestal con RDR



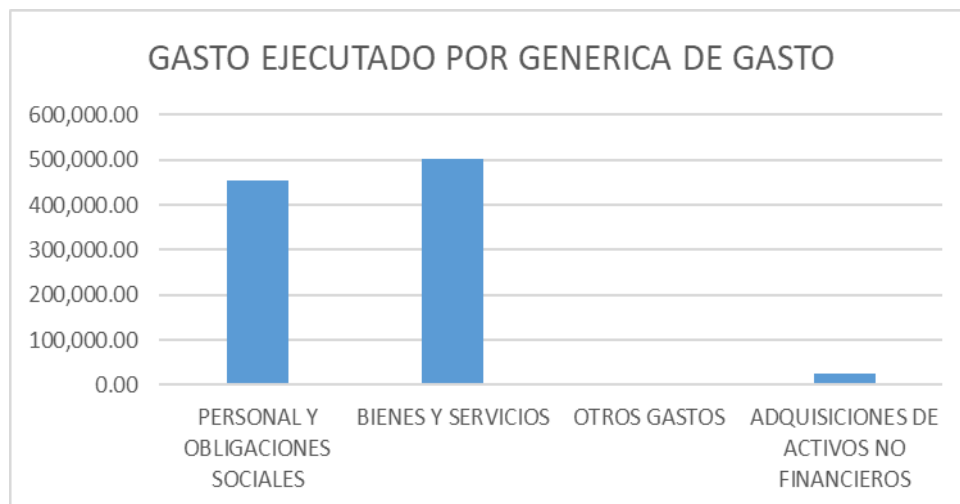
7.2.2. Donaciones y Transferencias

7.2.2.1 Por genérica de Gasto

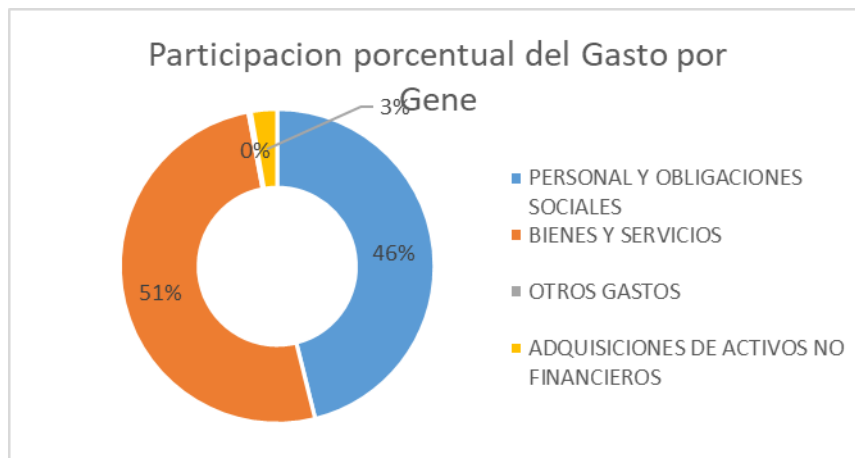
Cuadro Nro. 9: Cuadro del Gasto Programado vs los Ejecutado por Genérica de Gasto con DYT

GENERICA DE GASTO	PROGRAMADO	EJECUTADO	% PART
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	453,852.00	453,622.36	46.12
BIENES Y SERVICIOS	529,269.00	500,795.62	50.92
OTROS GASTOS	2,650.00	2,649.76	0.27
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,499.00	26,499.00	2.69
TOTAL	1'012,270.00	983,566.74	100

Gráfica Nro. 12: Gráfica del Gasto Ejecutado por Genérica de Gasto en DYT



Gráfica Nro. 13: Gráfica de la Participación del Gasto por Programa Presupuestal en DYT

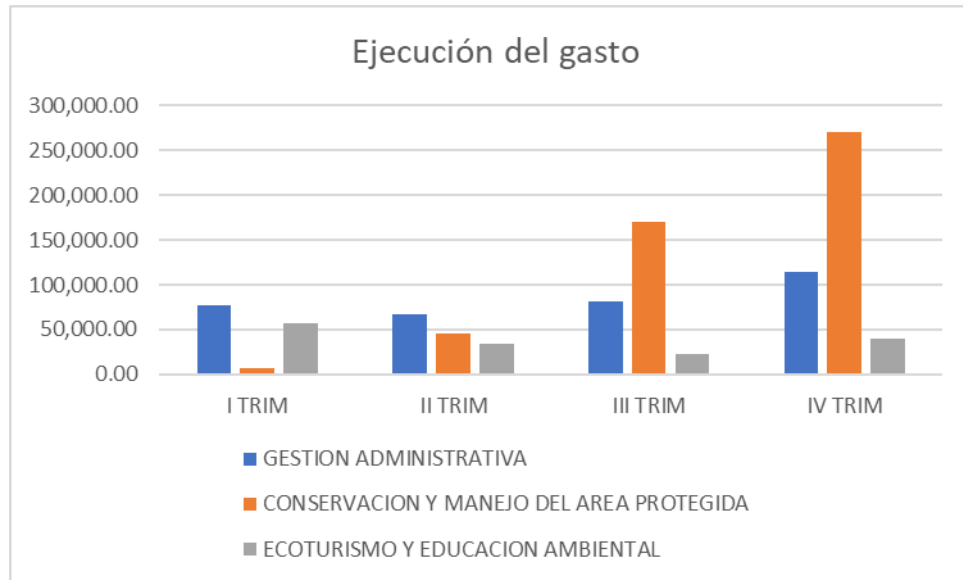


7.2.2.2. Por Programa Presupuestal

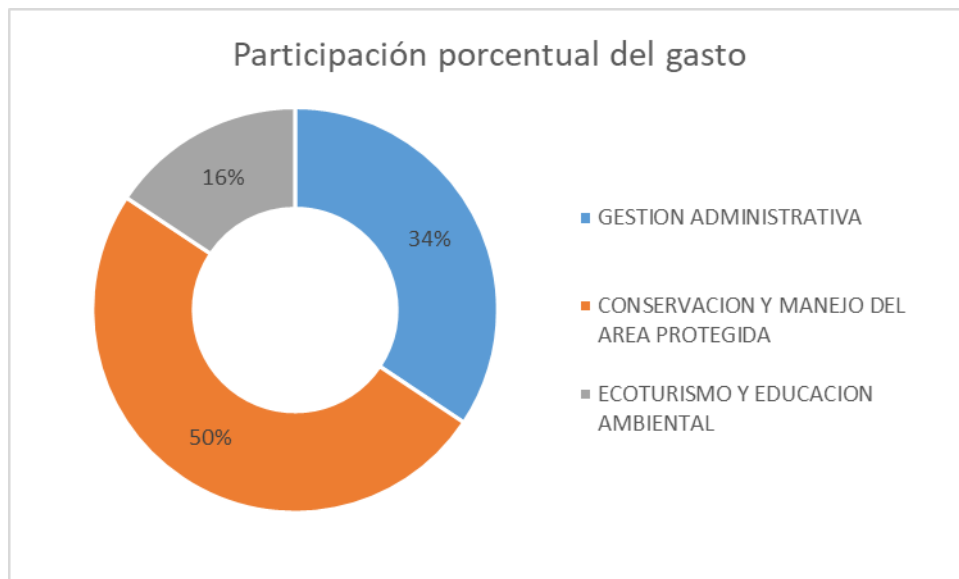
Cuadro de la ejecución del gasto trimestralmente por programa presupuestal en DYT

DENOMINACION	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL	% PART
GESTION ADMINISTRATIVA	76,792.59	66,949.07	81,145.80	113,602.48	338,489.94	34.36
CONSERVACION Y MANEJO DEL AREA PROTEGIDA	7,140.27	44,865.80	170,213.63	270,175.08	492,394.78	50.00
ECOTURISMO Y EDUCACION AMBIENTAL	57,339.06	34,060.27	22,315.90	40,366.79	154,082.02	15.64
TOTAL	141,271.92	145,875.14	273,675.33	424,144.35	984,966.74	100

Gráfico del gasto ejecutado por trimestre y programa presupuestal en DYT



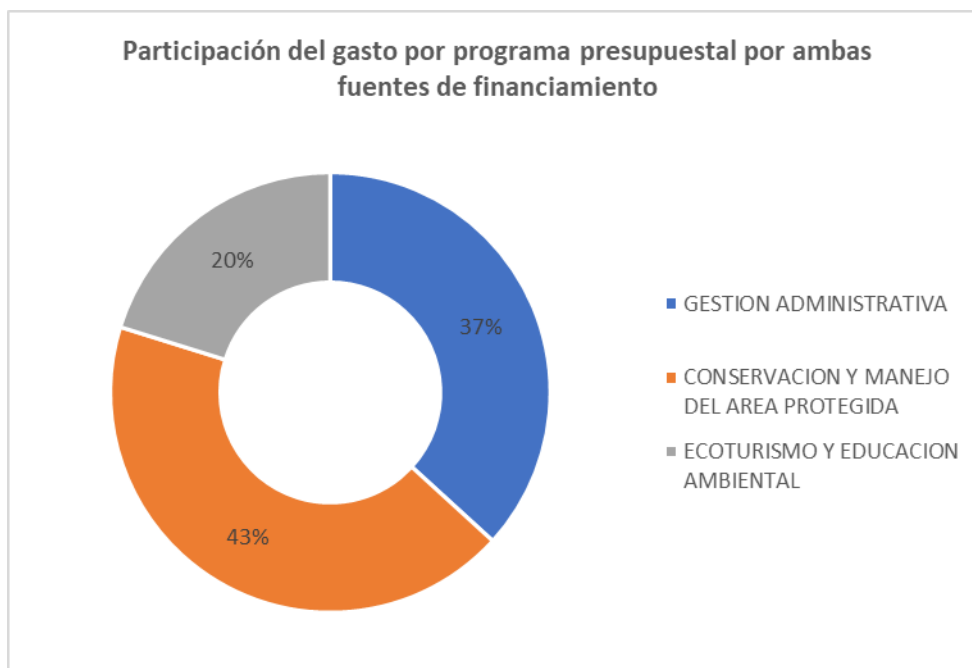
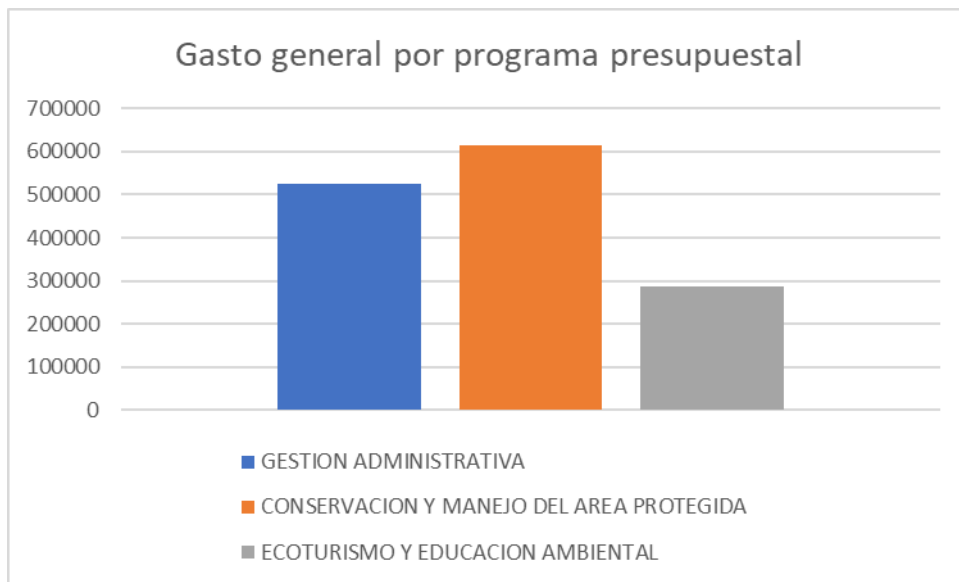
Gráfica de la Participación Porcentual del os programas



7.3. RESUMEN DEL GASTO POR TODO CONCEPTO

GASTOS PRESUPUESTARIOS	PIA	PIM	RDR	DYT	TOTAL PARTIDA DE GASTO	PROGRAMA PRESUP.	% PART
GESTION ADMINISTRATIVA							
2 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	294,245.00	273,917.00	0	273,916.67	273916.67		
2 3. BIENES Y SERVICIOS	145,233.00	235,151.00	178,394.09	45,224.51	223,618.60	524750.03	36.78
2 5. OTROS GASTOS	26,387.00	2,650.00	0	2,649.76	2,649.76		
2 6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		24,770.00	8,066.00	16,499.00	24,565.00		
CONSERVACION Y MANEJO DEL AREA PROTEGIDA						613782.96	43.02

2 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	95,429.00	90,430.00	0	90,398.29	90,398.29		
2 3. BIENES Y SERVICIOS	163,355.00	538,219.00	118,408.18	391,996.49	510,404.67		
2 5. OTROS GASTOS	4,000.00	1,300.00	1280	0	1,280.00		
2 6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,200.00	11,700.00	1,700.00	10,000.00	11,700.00		
ECOTURISMO Y EDUCACION AMBIENTAL							
2 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	64,178.00	89,505.00	0	89,307.40	89,307.40	288,111.91	20.20
2 3. BIENES Y SERVICIOS	194,053.00	210,650.00	132,629.89	64,774.62	197,404.51		
2 6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1920	1400	1,400.00	0	1,400.00		
TOTAL	990,000.00	1,479,692.00	441,878.16	984,766.74	1,426,644.90	1,426,644.90	100



VIII. ESTADOS FINANCIEROS y ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2019 y 2018
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 ENTIDAD : 08 AUTORIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS HUMEDALES PANITAVOS DE VILLA

EF-1

	2019	2018		2019	2018		
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO				
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	52,608.22	52,574.47	Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	0.00
Inversiones Financieras	Nota 4	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	1,715.00	730.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	2,297.83	0.00	Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	12,891.36	8,944.95
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	70,871.50	43,804.10	Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	1,323.00	0.00
Inventarios (Neto)	Nota 7	28,298.68	12,166.20	Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	6,795.60	3,834.74	Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	0.00	0.00	Parte Cie. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	0.00
			Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	0.00	0.00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		160,871.83	112,379.51	TOTAL PASIVO CORRIENTE		15,929.36	9,674.95
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00	Deudas a Largo Plazo	Nota 24	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	0.00	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 25	0.00	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12	0.00	0.00	Beneficios Sociales	Nota 26	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00	Obligaciones Previsionales	Nota 27	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	194,311.00	164,904.17	Provisiones	Nota 28	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	18,458.02	48,983.02	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 29	0.00	0.00
			Ingresos Diferidos	Nota 30	0.00	0.00	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		212,769.02	213,887.19	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0.00	0.00
TOTAL ACTIVO		373,640.85	326,266.70	TOTAL PASIVO		15,929.36	9,674.95
Cuentas de Orden	Nota 35	1,728,670.35	1,095,815.17	PATRIMONIO			
Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros				Hacienda Nacional	Nota 31	316,591.75	286,710.65
				Hacienda Nacional Adicional	Nota 32	0.00	0.00
				Resultados No Realizados	Nota 33	0.00	0.00
				Resultados Acumulados	Nota 34	41,119.74	29,881.10
				TOTAL PATRIMONIO		357,711.49	316,591.75
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		373,640.85	326,266.70
				Cuentas de Orden	Nota 35	1,728,670.35	1,095,815.17

Elaboración: Área de Contabilidad - PROHVILLA
 Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera

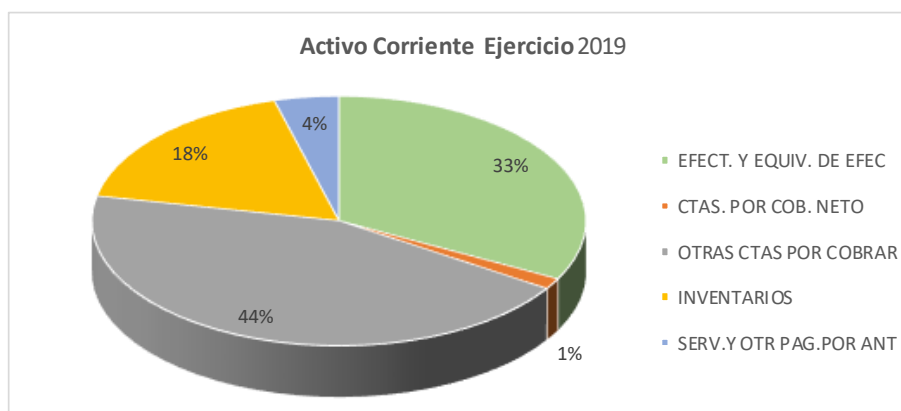
8.1 ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

8.1.1 Activo

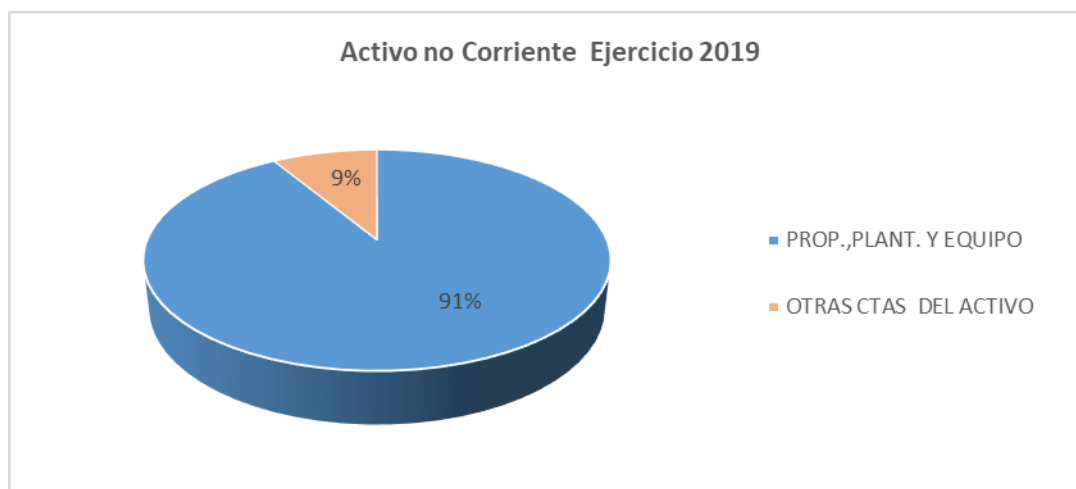
a) Activo Corriente

- **El Rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo.** - Durante el Ejercicio 2019, este rubro asciende a S/. 52,608.22, en términos porcentuales representa un incremento del 33% en relación al total del Activo Corriente, es preciso mencionar que el saldo mostrado en el Balance General no muestra un Incremento material en relación al periodo anterior, pues los saldos provenientes de los rubros Recursos Directamente Recaudados y Donaciones Transferencias se han mantenido casi constante durante el este periodo.
- **El Rubro Cuentas por Cobrar.** - Durante el Ejercicio 2019, se muestra un saldo de S/. 2,297.83, proveniente de la recaudación efectiva de los últimos días del mes de diciembre del 2018, que fueron depositados los primeros días del 2019. Porcentualmente representa el 1% respecto al total de activo corriente.
- **El Rubro Otras Cuentas por Cobrar.** - Durante el Ejercicio 2019, muestra un saldo de S/.70,871.50, este monto representa la acumulación de créditos fiscales por IGV, como resultado del aumento en la adquisición de bienes con respecto a las ventas de servicios realizadas con factura, en términos porcentuales asciende a 44% en relación al total del activo Corriente, en comparación al ejercicio anterior, existe un Incremento del 6% respecto al ejercicio 2018.
- **El Rubro Inventarios.** - representa las Existencias por las Compras de Bienes realizadas durante el Ejercicio 2019, que asciende a S/. 28,298.68. En términos de porcentaje representa el 18% en relación al total de Activo Corriente, registrando un incremento del 4% respecto al ejercicio anterior.
- **El Rubro Servicios y Otros pagados por anticipado.** – comprende las pólizas de Seguro SOAT y entregas a rendir, entre otros. Al 31 de diciembre del 2019 asciende al monto de S/. 6,795.60, y porcentualmente representa el 4% con respecto al total del Activo Corriente, y respecto al ejercicio anterior un incremento del 1%.

b) Activo no Corriente



- **Rubro Propiedad, Planta y Equipo.** - Es uno de los rubros más importantes del Activo; durante el ejercicio 2019 se logró registrar el monto de S/. 194,311.00, que porcentualmente representa el 91 % del total de Activo no Corriente. Respecto al ejercicio anterior se incrementa en 1 %, producto de las adquisiciones de bienes para el cumplimiento de sus operaciones.
- **Rubro Otras Cuentas del Activo.** - Este Rubro comprende el plan Maestro y el Software Contable cuyo gasto fue efectuado durante los años anteriores y que asciende a S/. 18,458.02 Soles, porcentualmente asciende a 9 % respecto al total del Activo no Corriente. En dicho rubro existe una **disminución positiva del 11%** con respecto al periodo anterior, debido a los gastos de Amortización realizados, por efecto del uso de bienes intangibles, que se viene aplicando en cada ejercicio económico.



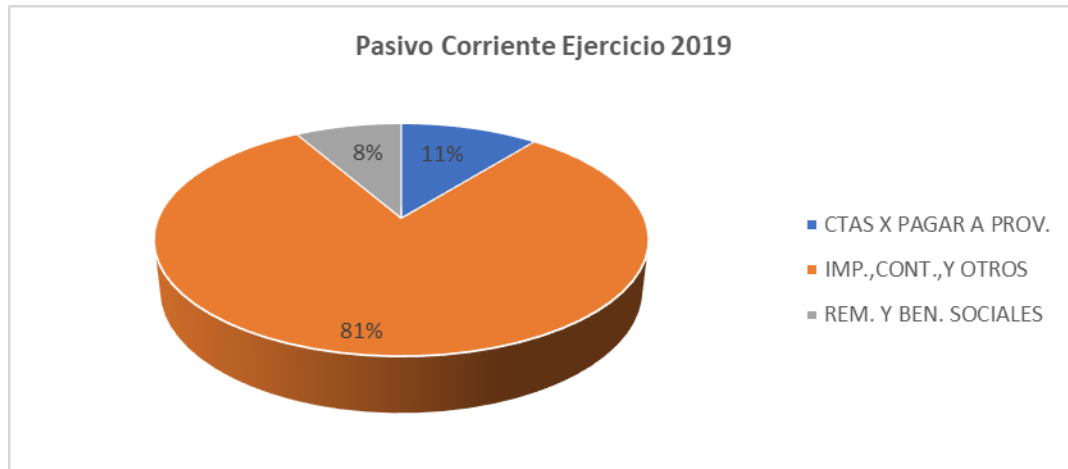
8.2 Pasivo y Patrimonio

a) Pasivo Corriente

- **Rubro Cuentas por Pagar a Proveedores.** -Comprende entre otros las Facturas por Pagar a Proveedores al 31 de diciembre del 2019, los cuales ascienden en S/. 1,715.00. Porcentualmente representa el 11% respecto al total pasivo corriente respecto al periodo anterior; existe un aumento del 50%, debido a las mayores compras realizadas durante el periodo 2019.
- **Rubro Impuestos, Contribuciones y Otros.** - El saldo corresponde a las retenciones efectuadas por las planillas de sueldos del personal que se

encuentren en el régimen del decreto ley 728 y Contrato Administrativo de Servicios CAS, Cuyo Saldo asciende a S/. 12,891.36 y que porcentualmente representa el 81% con respecto al total de activo corriente comparado con el periodo anterior existe un incremento del 1% durante el Ejercicio 2019.

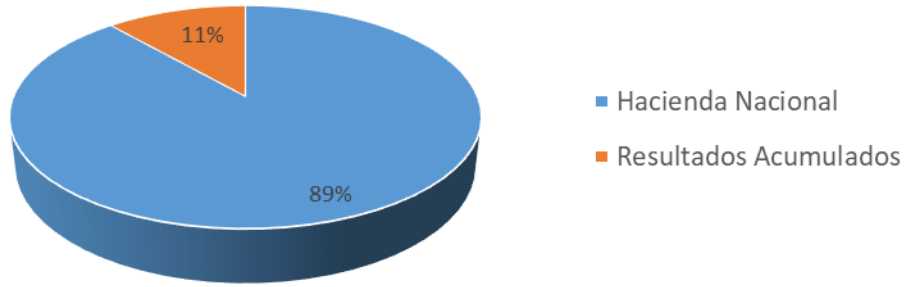
- **Rubro Remuneraciones y Beneficios Sociales.** -Vienen a ser las deudas pendientes de pago por remuneraciones al 31 de diciembre ascendentes a S/. 1,323.00 y que porcentualmente representa el 8% con respecto al Activo Corriente.



8.1.3 Patrimonio

- **El Rubro Hacienda Nacional.** - Comprende el capital de la Entidad, que proviene de las capitalizaciones de hacienda nacional adicional y resultados acumulados de los ejercicios anteriores, cuyo saldo al 31 de diciembre del 2019 asciende a S/. 316,591.70, que en términos de porcentaje representa el 89% respecto al total del patrimonio, y existe un incremento del 4% en relación al periodo anterior debido a la capitalización de resultados acumulados del citado ejercicio.
- **El Rubro Resultados Acumulados.** -comprende entre otros el superávit obtenido durante el periodo 2019, cuyo monto asciende a S/. 41,119.74 y en termino de porcentaje representa el 11% en relación al total del patrimonio, comparado con el periodo anterior existe un incremento del 7% mayor al citado ejercicio.

Patrimonio acumulado al 31.12.2019



ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 190604

Fecha : 05/04/2020

Hora : 15:57:15

Página : 1 de 1

ESTADO DE GESTION Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2019 y 2018 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

ENTIDAD : 08 AUTORIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS HUMEDALES PANTANOS DE VILLA [500249]

EF-2

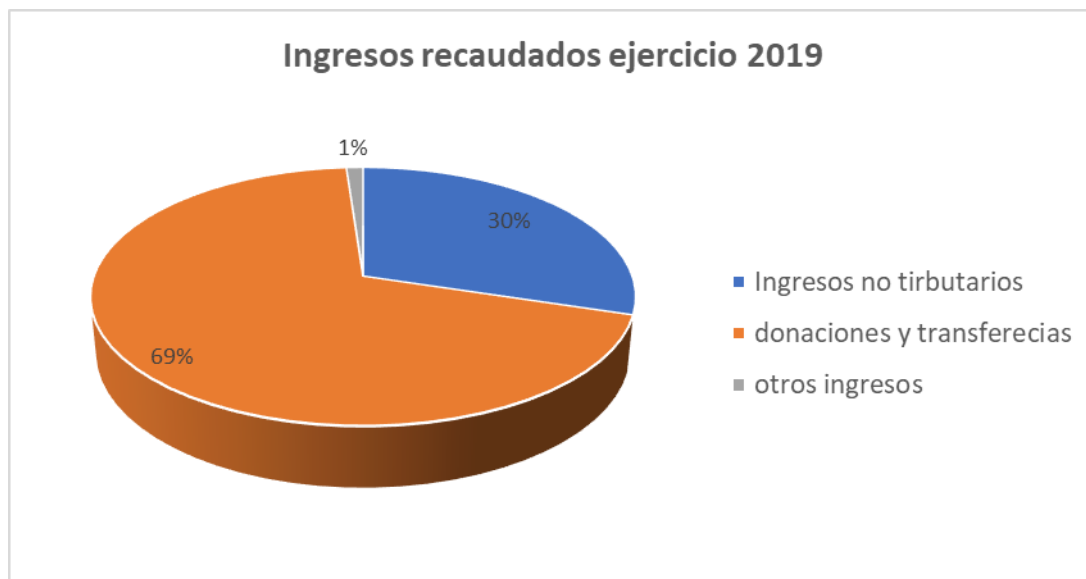
	2019	2018
INGRESOS		
Ingresos Tributarios Netos	0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	432,538.50	369,594.68
Aportes por Regulación	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Recibidas	1,004,167.00	850,000.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Otros Ingresos	16,751.97	2,224.00
TOTAL INGRESOS	1,453,457.47	1,221,818.68
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Ventas	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	(640,758.63)	(965,192.84)
Gastos de Personal	(728,936.17)	(571,375.85)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	0.00	0.00
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	0.00	(11,807.50)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Otorgadas	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(33,788.17)	(27,225.41)
Gastos Financieros	0.00	(1.70)
Otros Gastos	(8,854.76)	(16,334.28)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(1,412,337.73)	(1,191,937.58)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	41,119.74	29,881.10

Elaboración: Área de Contabilidad - PROHVILLA
 Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera

8.2 ANALISIS DE LOS ESTADOS INTEGRALES

8.2.1 Ingresos

- **El Rubro Ingresos no Tributarios.** - durante el Ejercicio 2019 se ha obtenido los ingresos por la prestación de servicios por un total de S/. 432,538.50, que porcentualmente representa el 30% con respecto al total de los Ingresos. Es necesario mencionar comparado con el periodo anterior existe un ligero incremento que no es importante con relación al total de Ingresos.
- **El Rubro Donaciones y Transferencias Recibidas.** - Es uno de los Ingresos de mayor monto recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima durante el Ejercicio 2019, la Transferencia ha sido por la suma de S/. 1,004,167.00 que porcentualmente representa 69% con respecto al total de los Ingresos, comparado con el periodo anterior, se ha incrementado S/. 154,167.00 Soles, durante el presente ejercicio, para efectos de financiamiento de mayores gastos de mantenimiento de las instalaciones de la Conservación y Manejo del Área Protegida y Ecoturismo.
- **Otros Ingresos.** - Este rubro proviene de Ingresos Excepcionales, tales como donaciones en especie recibidos, y por otros conceptos adicionales a la prestación de servicios durante el presente ejercicio y que asciende a la Suma de S/. 16,751.97 que porcentualmente representa 1% con respecto al total de los ingresos y existe un incremento del 1% con respecto al periodo 2018.

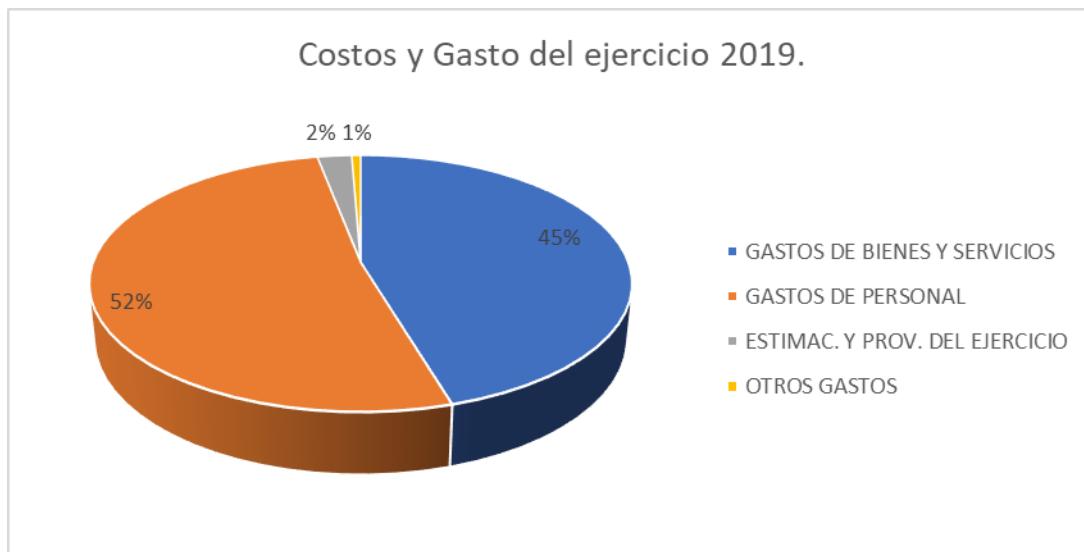


8.2.2 Gastos

- **Rubro Gastos de Bienes y Servicios.** - comprende los gastos incurridos en la adquisición de bienes, así como los gastos de servicios realizados durante el ejercicio 2019, y que la Entidad ejecuta para el cumplimiento de sus objetivos y

metas, El monto del gasto asciende a la suma de S/. 640,758.63, y que porcentualmente representa 45%, respecto al total de gastos realizados.

- **Rubro Gastos de personal.** - Es uno de los gastos más importantes dentro de la estructura de gastos, y que la Entidad ha realizado con la finalidad de dotar mayores atenciones en las áreas de mantenimiento y conservación del área protegida y ecoturismo, durante el Ejercicio 2019, el monto del gasto ascendió a S/. 728,93.17, porcentualmente representa el 52% respecto al total de gastos.
- **Rubro Estimaciones y Provisiones del Ejercicio.** - Durante el Ejercicio ascendió, a S/. 33,788.17, porcentualmente representa el 2%, del total de gastos del periodo, este gasto viene a ser las estimaciones de depreciación de activos fijos que utiliza la Entidad para el cumplimiento de sus funciones, aplicados de acuerdo a las normas legales vigentes.
- **Rubro Otros gastos.** - Viene a ser los gastos efectuados tales como los impuestos pagados a la Municipalidad de Chorrillos, y otros gastos extraordinarios realizados durante el Ejercicio 2019, el monto de gasto asciende a S/. 8,855.00. porcentualmente representa el 1% con respecto al total de los gastos del ejercicio.



IX. LOGROS OBTENIDOS

9.1 OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

la Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano encargado de asesorar y emitir opiniones en asuntos de carácter jurídico y legal a los órganos de la Alta Dirección y los demás cuando corresponda; coordina sus actividades con los despachos de la Dirección Técnica y Presidencia del Consejo Directivo, y representa a PROHVILLA en las materias de su competencia.

Bajo estas atribuciones, en el año 2019, se elaboró y aprobó, a través del Consejo Directivo, un proyecto de ordenanza que propone la derogación de la Ordenanza N° 1845, toda vez que la misma incurre en impresiones y/o errores, respecto a las competencias de las instituciones involucradas con el tratamiento del Área Natural Protegida, Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa (ANP RVSLPV) y de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa (ZRE PV). Este proyecto de ordenanza se desarrolló en coordinación con los órganos de línea competentes en la materia, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como con Entidades Públicas del Gobierno Nacional y Municipalidades Distritales, con circunscripciones en la ZRE PV, a fin de determinar las competencias jurisdiccionales que podrían poner al servicio de la protección del Humedal Pantanos de Villa, articulando interinstitucionalmente sus roles; ello en concordancia con el tercer Eje “Articulación Interinstitucional” de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.

Asimismo, la aprobación del proyecto de ordenanza que establece el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA, ha sido otro logro importante para la institución, toda vez que desde el año 1998, año de creación de PROHVILLA, no se contaba con un TUPA.

Es de advertirse, que ambos proyectos de ordenanza, en la actualidad se encuentran en la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la última etapa para la aprobación de las mismas, ante el Concejo metropolitano.

Por último, la celebración de convenios con distintos aliados a lo largo del año 2019, ha sido de vital importancia, para el desarrollo de cada actividad que hemos ejecutada, así como del cumplimiento del POA, ello también demuestra la articulación que PROHVILLA viene realizando, por lo cual en el siguiente cuadro mostramos la lista de convenios celebrados.

CONVENIO	VIGENCIA	ESTADO
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Nacional de los Pantanos de Villa - PROHVILLA y la Universidad Científica del Sur - UCSUR	04.11.2019-04.11.2023	Vigente y en aplicación
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Nacional de los Pantanos de Villa - PROHVILLA y Strategik S.A.C	01.10.2019 - 31.09.2021	Vigente y en aplicación

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Nacional de los Pantanos de Villa - PROHVILLA y TERRA NUOVA CENTRO PARA EL VOLUNTARIADO - TERRA NUOVA	17.09.2019 - 16.08.2020	Vigente y en aplicación
Convenio Marco entre la Autoridad Nacional de los Pantanos de Villa - PROHVILLA y la Institución Educativa ST. GEORGE'S GOLLEGE	14.05.2019 - 14.12.2019	Vencido. Se volvió a celebrar en el año 2020.
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Nacional de los Pantanos de Villa - PROHVILLA y el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR	02.09.2019 - 02.09.2022	Vigente y en aplicación
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Nacional de los Pantanos de Villa - PROHVILLA y la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima S.A.	01.07.2019 - 31.12.2019	Vencido
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Nacional de los Pantanos de Villa - PROHVILLA y la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima S.A.	Plazo indefinido, desde el 01.07.2019	Vigente y en aplicación
Convenio entre la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA y los Fotógrafos:		
Juan Pedro Portaro Noriega	15.08.2019 - 15.08.2020	Vigente y en aplicación
Walter Hermman Wust Moran	15.07.2019 - 15.07.2020	
Tania Medina Caro	03.07.2019 - 03.07.2020	
Jaime Enrique Pascual Talavera Valdivia	24.06.2019 - 24.06.2020	
Miguel José Moran Moran	24.06.2019 - 24.06.2020	
Roberto Carlos Arrunátegui Sánchez	22.06.2019 - 22.06.2020	
Edgar Eddy Díaz Montoya	17.06.2019 - 17.06.2020	
Roger Alberto Espinoza Cahuana	01.06.2019 - 01.06.2020	
David F. Belmonte Rodríguez	01.06.2019 - 01.06.2020	

9.2 OFICINA DE OBRAS Y ECOTURISMO

En Lima y Callao existen dos grandes ecosistemas de humedales que son el refugio de cientos de especies y proveen de agua a Lima, la segunda ciudad más grande ubicada en el desierto, después de El Cairo. Se trata de los Pantanos de Villa, en Chorrillos; y los Humedales de Ventanilla, en el Callao. Además de su belleza natural, estos espacios son importantes porque constituyen estaciones de tránsito de aves migratorias y actúan como reguladores y purificadores del agua.

Los Pantanos de Villa están integrados al sistema del río Rímac a través del acuífero Ate-Surco-Chorrillos. Mientras tanto, las aguas de los humedales de Ventanilla provienen del río Chillón y el mar. Ambos ecosistemas ofrecen una interesante variedad de fauna silvestre para observar.

El Ecoturismo es definido, por la Sociedad Internacional de Ecoturismo, como la realización de un viaje a un espacio natural que proteja el medio ambiente, que brinde bienestar y mejore la calidad de vida de la población local y cultural. Para el ecoturismo las actividades recreativas que se realicen no deben atentar contra la sustentabilidad ambiental ni social.

En los Pantanos de Villa promueven el ecoturismo a un mayor nivel, ya que actualmente cuenta con un circuito inclusivo, permitiendo el acceso a personas con discapacidad visual, motriz y auditiva, contando con infraestructura como: Sendero entablillado, mapas hápticos y lectura en braille, bote con acceso a sillas de ruedas para un mayor disfrute de la naturaleza y guía con manejo de lenguaje de señas peruanas, todo ello, con la finalidad de formar parte de un turismo inclusivo dentro de Lima Metropolitana.

A. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS

1. INCREMENTO DEL FLUJO DE VISITANTES

a) Flujo mensual de visitantes

En el 2019 se recibieron un total de 45,877 visitantes, quienes recorrieron los circuitos ecoturísticos que se ofrecen en el Área Ecológica Metropolitana Pantanos de Villa.

Los segmentos según tipo de visitantes son: adulto, universitario, extranjero, adulto mayor, niño, escolar, tal como se muestra en la tabla siguiente:

FLUJO DE VISITANTES 2019

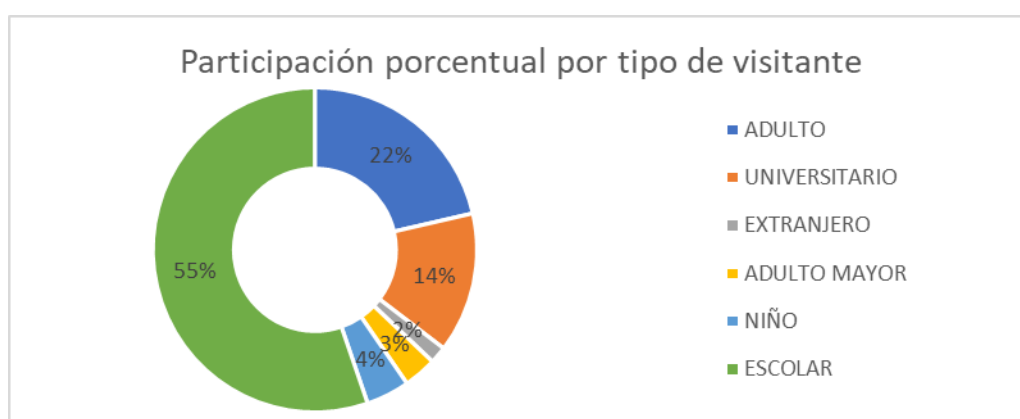
	ADULTO	UNIVER	EXTRANJ	ADULTO MAYOR	NIÑO	ESCOLAR	TOTAL
ENERO	710	218	51	72	242		1293
FEBRERO	658	229	73	71	217		1248
MARZO	724	300	41	128	206	459	1858
ABRIL	1032	1521	54	268	180	2309	5364
MAYO	702	457	63	143	121	2056	3542
JUNIO	831	417	76	126	136	5819	7405

	ADULTO	UNIVER	EXTRANJ	ADULTO MAYOR	NIÑO	ESCOLAR	TOTAL
JULIO	1049	248	105	113	133	4094	5742
AGOSTO	875	243	60	143	161	3350	4832
SETIEMBRE	753	1624	82	85	172	2646	5362
OCTUBRE	976	577	85	211	189	2051	4089
NOVIEMBRE	1013	448	64	102	131	2473	4231
DICIEMBRE	489	138	27	54	103	100	911
TOTALES	9812	6420	781	1516	1991	25357	45877

Elaboración: Oficina de Obras y Ecoturismo

Fuente: Oficina General de Administración y Oficina de Obras y Ecoturismo

VISITANTES 2019 (% POR TIPO DE VISITANTES)



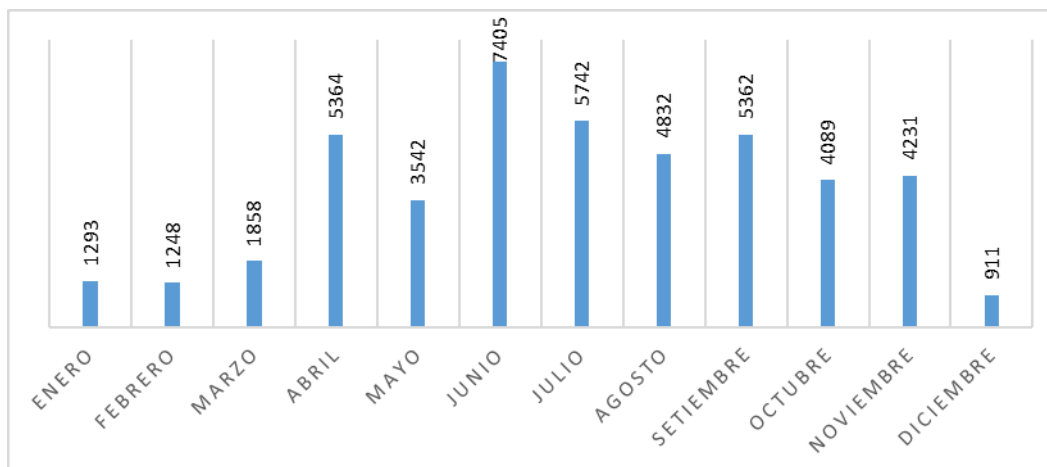
Elaboración: Oficina de Obras y Ecoturismo

Fuente: Oficina de Obras y Ecoturismo

En el 2019, las estadísticas obtenidas reflejan que el segmento con mayor representación son los escolares, que abarcan el 55% del total de visitantes del año.

La afluencia de visitantes, no es estable todos los meses. Entre los meses de diciembre a marzo es menor la afluencia de visitantes, debido a que nuestros principales públicos son escolares, quienes se encuentran de vacaciones en estos meses. Por otro lado, los meses con mayor afluencia de visitas fueron abril, junio, julio y setiembre, destacando la presencia de escolares.

NUMERO DE VISITANTES RECIBIDOS EN EL 2019



Elaboración: Oficina de Obras y Ecoturismo
Fuente: Oficina de Obras y Ecoturismo

b) Sinceramiento y aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE

En el mes de noviembre 2019, la Oficina de Obras y Ecoturismo, solicita a la alta dirección la modificación del TUSNE, con la finalidad de que se clasifique de manera ordenada las tarifas de ingreso y los servicios que se prestan en el área ecológica metropolitana, aprobada por el Consejo Directivo de PROHVILLA mediante Resolución Directoral N° 079-2019-MML/PROHVILLA-DT, entrando en vigencia el mes de diciembre 2019, el cual se detalla a continuación:

HORARIOS	
Lunes a domingo, incluye feriados. <i>*No hay atención al público 25 de diciembre y 01 de enero.</i>	8:30 a. m. a 5:00 p. m.
TARIFARIO	Costo en Soles
Entrada general de 13 a 59 años.	10.00
Entrada de niños de 5 a 12 años.	5.00
Entrada escolar en visitas educativas.	5.00
Entrada de profesores en visitas educativas.	5.00
Entrada de adulto mayor a partir de 60 años.	5.00
Entrada de estudiantes universitarios y/o de institutos.	8.00
Entrada de profesores y/o catedráticos en visitas educativas.	8.00
Entrada de visitantes extranjero.	20.00
SERVICIOS DE GUIADO	Costo en Soles
Grupo máximo de 15 personas en visita educativa.	15.00
Grupo máximo de 10 personas en visita particular.	20.00
Grupo máximo de 10 personas con guía en lenguaje de señas.	20.00
Grupo máximo de 04 personas con guía especializado en aves.	30.00
Grupo máximo de 10 personas con guía bilingüe. (Inglés, francés).	50.00
TALLERES	Costo en Soles
Talleres especializados.	30.00
Talleres vacaciones útiles por 2 meses. (Incluye uniforme, material de guía).	250.00
Constancia de participación en talleres.	20.00
SERVICIOS RECREACIONALES	Costo en Soles
Paseo en bote, catamarán y kayak (según número de personas).	5.00 por persona
Paseo en bote (en visita escolar)	3.00 por persona

Alquiler de bicicletas.	10.00
Alquiler de binoculares.	5.00
SERVICIOS DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS *Sujeto a reserva y disponibilidad	Costo en Soles
Campamento (2 días/ 1 noche). *Sujeto a convocatoria de PROHVILLA.	60.00
Auditorios ecológicos para talleres, cursos, seminarios, exposiciones, reuniones; incluye pizarra, ecran, proyector, sala de espera ecológica por 2 horas.	120.00
Espacio habilitado para sesiones de fotos o filmación para eventos sociales y familiares (cumpleaños, matrimonio, eventos temáticos y afines) por 2 horas hasta 6 personas.	300.00
Espacio habilitado para sesiones de fotos o filmación con fines comerciales (artistas, modelos, cantantes y afines) por 3 horas hasta 10 personas.	800.00
Espacio habilitado para ceremonia de boda; incluye, bancas, micrófono y parlante por 2 horas hasta 60 personas.	600.00
EXONERACIONES	Requisitos
Personas con discapacidad con derecho a un acompañante. Según Ley N° 29973.	Solo ingreso, presentando carné de CONADIS
Niños y Niñas Guardianes de Pantanos de Villa de acuerdo a RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 066 -2019-MML/PROHVILLA-DT.	Presentar credencial
Vecinos cerca de canales y manantiales de la ZRE de acuerdo a RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017 -2019-MML/PROHVILLA-DT.	Presentar DNI
Niños y niñas menores de 5 años nacionales o extranjeros	Presentar DNI/ Pasaporte
Fotógrafos con convenio vigente con PROHVILLA.	Presentar DNI
Tesistas, investigadores y Pasantes autorizados por PROHVILLA	Presentar DNI
Guía oficial de turismo.	Presentar carné

Cabe mencionar que los servicios más solicitados en el año fueron: el servicio de guiado interpretativo y el servicio de paseos en bote, esto se debe a la afluencia de grandes grupos de escolares que visitan el humedal.



Servicio de guiado.



Servicio en botes.

c) Forestación en el borde del ANP y ZRE

1. Campaña de Arborización en la ZRE (05 de junio)

En conmemoración al Día Mundial del Medio Ambiente, se llevó a cabo una campaña de arborización con el objetivo de fomentar la protección y conservación del humedal Pantanos de Villa, esta actividad se desarrolló en tres lugares, ubicados en la Zona de Reglamentación Especial ZRE del área natural: AA.HH. Túpac Amaru de Villa en

coordinación con la I.E. N° 7103 Pedro Paulet y Mostajo, Urbanización Las Delicias de Villa en coordinación con la I.E. N° 7066 Andrés Avelino Cáceres y Urbanización Las Brisas de Villa en coordinación con su asociación y vecinos.

En ese sentido, se lograron arborizar un total de 101 molles costeos y entregar actas donde cada institución se compromete a participar del cuidado y atención de los plántones.



2. Arborización del frontis de Pantanos de Villa (13 de julio)

Con el objetivo de mejorar la conservación del humedal y su Zona de Reglamentación Especial ZRE, PROHVILLA en coordinación con los municipios distritales (Chorrillos, Santiago de Surco, San Juan de Miraflores, Villa el Salvador), SERPAR y SERNANP, se desarrolló una campaña de arborización histórica (#Juntos por pantanos de villa) logrando instalar un cerco vivo con 9,919 plántones de molles en el perímetro del humedal Pantanos de Villa con la participación de 500 personas voluntarias.



3. Arborización en el perímetro del área natural protegida (julio y agosto)

El personal de mantenimiento realizó esta acción durante varios días, plantando 400 molles en el mes de julio y 1200 molles en el mes de agosto en todo el perímetro del área natural.



d) Diagnostico situacional de palmeras dentro del ANP y en la ZRE.

Esta actividad se realizó la tercera semana del mes de febrero. Para tal efecto, se procedió en la elaboración del mapeo de palmeras dentro del ANP con riesgos de caer y causar accidentes, con dicha información se envió un informe al SERNANP del RVSLPV para su evaluación correspondiente por ser el órgano competente en dar respuesta a lo solicitado.



También se coordinó con Dirección Técnica de PROHVILLA para que el informe del diagnóstico situacional de palmeras en la Zona de Reglamentación Especial - ZRE del área natural protegida sea presentado por su Oficina de Fiscalización y Control.



A la fecha se ha recuperado 2.15 km lineales, que equivale a más de 4mil plantones de molle costeño.

e) Actividad: Manejo de drenes y canales dentro del ANP y en ZRE.

1. Manejo de canal dentro del Área Ecológica Metropolitana.

Se cumplió con la meta establecida, sin embargo, se requiere que el mantenimiento anual en metros lineales sea progresivo, hasta llegar la misma cantidad cada trimestre, logrando un óptimo flujo hídrico.

Nº	MANTENIMIENTO DE CANALES	EXT. EN ML	ENE ML	FEB ML	MAR ML	ABR ML	MAY ML	JUN ML	JUL ML	AGO ML	SET ML	OCT ML	NOV ML	DIC ML
1	CANAL PRINCIPAL	286					192							
2	CANAL GENESIS (PROHVILLA - ARTESANO)	409	80			50	50		30	50		110		80
3	CANAL SUR (ARTESANO)	1000	260	180	200	50	300	150	101	540	190	330	150	190
4	CANAL LAVALLE	220	180											
5	CANAL SANGRADERO	638												
6	CANAL HUAYLAS	2000	480	100	80	150	670	330	630					
7	CANAL LAS GARZAS	280												
8	CANAL AV, 12 DE OCTUBRE	783												
9	CANAL HUAYLAS ZONA NORTE	335												
TOTAL POR MES		5951	1000	280	280	250	1212	480	761	590	190	440	150	270
TOTAL ANUAL								5903						

2. Manejo de canales en la Zona de Reglamentación Especial - ZRE.

Se cumplió con la meta establecida, sin embargo, se requiere que el mantenimiento anual en metros lineales sea progresivo, hasta llegar a 5 mil metros lineales cada trimestre, para lograr un óptimo flujo hídrico, ello en coordinación con los distritos que pertenecen a la ZRE a fin de contar con el apoyo de maquinaria y personal correspondiente.

Nº	MANTENIMIENTO DE CANALES	EXT-EN ML	ENE ML	FEB ML	MAR ML	ABR ML	MAY ML	JUN ML	JUL L	AGO ML	SET ML	OCT ML	NOV ML	DIC ML
1	VISTA ALEGRE MARGEN IZQUIERDA	1011												
2	VISTA ALEGRE MARGEN DERECHA	665				716				40				250
3	HORTICULTORES MARGEN IZQUIERDA	987		100										
4	HORTICULTORES MARGEN DERECHA	987						80						
5	CANAL CAMAL	212												110
6	3 M	148												
7	LAVANDERIA VILLA BAJA	246												
8	PREMIO REAL	510												
TOTAL POR MES		4766	0	100	0	716	0	80	0	40	0	0	0	360
TOTAL ANUAL								1296						

3. Mantenimiento de los bordes de las lagunas del área Ecológica Metropolitana que se encuentra en el ANP.

Nº	MANTENIMIENTO DE LAGUNAS	EXT- EN M2	ENE M2	FEB M2	MAR M2	ABR M2	MAY M2	JUN M2	JUL M2	AGO M2	SET M2	OCT M2	NOV M2	DIC M2
1	LAGUNA GENESIS	2	350	40	40				30	10	710	200	70	30
2	LAGUNA TABLITAS	3,200		200	1500									
3	LAGUNA SUR	6												
4	LAGUNA MAYOR	50												
5	LAGUNA REFUGUIO	1,000												
6	LAGUNA MARVILLA LAGUNA LAS	5												
7	DELICIAS	11												

TOTAL POR MES	75,200 m2	350	240	1540	0	0	0	30	10	710	200	70	30
TOTAL ANUAL													3180

f) Actividad: Campañas de limpieza dentro del ANP y ZRE

1. Campañas de limpieza dentro del ANP

Con relación a esta acción, las limpiezas dentro del Área Ecológica Metropolitana, Pantanos de Villa se ejecutaron en sectores como: lagunas, canales, senderos mediante la recolección de residuos sólidos y desechos orgánicos. Durante los meses de julio a setiembre se realizó el mayor número de jornadas de limpieza, debido a la participación del Saint George College la cual mediante un convenio sus alumnos desarrollaron actividades de sensibilización sobre la conservación del ANP, a través del mantenimiento y limpieza del área ecológica metropolitana Pantanos de Villa.



2. Limpieza de circuitos, senderos, infraestructura, botes, entre otros.

Esta acción se realizó de manera continua, el personal del área planificó jornadas de limpieza con personal de área y con el apoyo de pasantes que se efectuaron semanalmente en los tres circuitos del área ecológica metropolitana: Tradicional, Génesis y Marvilla. Las labores no solo abarcaron los recorridos de caminata, también se tomó en cuenta infraestructura turística como los miradores, pérgolas, embarcaderos, botes, kayak y Catamarán. Este desempeño permitió ofrecer a nuestros visitantes las mejores condiciones para el disfrute durante su estancia en el humedal.



3. Campañas de limpieza en la ZRE

- **Jornada de limpieza por el Día Mundial de los Humedales (02 de febrero)**

Con la participación de voluntarios del Programa Yo Voluntario de la MML, la Red Universitaria Ambiental de la universidad Científica del Sur y el Programa de Voluntariado de PROHVILLA, se llevó a cabo una jornada de limpieza donde se recolectó un total de 300 kilos de residuos.



- **Jornada de limpieza en el sector de Villa Baja (09 de febrero)**

Con la colaboración del Programa del Gobierno Regional de Lima Metropolitana PRGLM se llevó a cabo la limpieza en Villa Baja. Fueron recolectados 40 toneladas de residuos entre llantas, plásticos, basura orgánica, desmontes, cartones y fierros, llevándolos al relleno sanitario Portillo Grande ubicado en Lurín, para esta labor se utilizó maquinaria pesada como cargador frontal y dos volquetes de 15 m3 cada uno.



- **Jornada de limpieza: Hazla por tu playa (02 de marzo)**

Campaña de limpieza organizada por Conservamos por Naturaleza CxN y Life out of plastic para concientizar a la población acerca de la contaminación plástica en playas, ecosistemas acuáticos y humedales. Se recolectó 50 kg de residuos con la participación de 10 jóvenes voluntarios.



- **Jornada de limpieza por el Día Mundial del Agua (22 de marzo)**

Limpieza desarrollada en avenida y canal Horticultores con la participación de 16 trabajadores de la Empresa Xylem, logrando recolectar 200 kilos de residuos sólidos, a fin de concientizar a los pobladores cercanos en proteger y mantener limpios los canales de agua que alimentan a las lagunas del humedal Pantanos de Villa. Todo lo recolectado fue debidamente retirado por personal de limpieza de la Municipalidad de Chorrillos.



- **Jornada de limpieza en avenida Hernando Lavalle (11 de abril)**

Esta limpieza fue organizada por el activista ambiental Leandro Güite, junto a él dos voluntarios más, estos jóvenes realizaron la acción en toda la avenida Hernando

Lavalle, que permite el ingreso al área ecológica metropolitana Pantanos de Villa, recolectando 60 kilos de residuos sólidos.



- **Jornada de Limpieza: Pro-Humedales de los Pantanos de Villa (11 de mayo)**

En conmemoración al Día Mundial de las Aves, se llevó a cabo una jornada de limpieza, en la cual participaron estudiantes de la Universidad Alas Peruanas y miembros de las organizaciones La Ruta de las Aves, CORBIDI, Hazla por tu playa, Playeros del Perú, Ecoladrillo y RVSLPV-SERNANP. Se logró recolectar 390 kilos de residuos en los perímetros de la avenida Defensores del Morro y Hernando Lavalle así como en la playa Marvilla, de las cuales 390, un total de 120 kilos de residuos son aptos para reciclaje.

- **Jornada de limpieza por el Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio)**



Esta acción se realizó con la colaboración de la Universidad Continental, alumnos y docentes se unieron para limpiar los alrededores del área natural, recolectando un

total de 200 kilos de residuos. También, se brindó una charla de sensibilización sobre la importancia de conservar el humedal Pantanos de Villa.



- **Jornada de limpieza “Juntos por los Pantanos de Villa” (16 de setiembre)**

Mediante un trabajo articulado con las empresas Vend SAC y Vendtech SAC, pertenecientes al grupo Arca Continental, un total de 100 personas entre trabajadores con sus familias unieron fuerzas para realizar una jornada de limpieza en el perímetro del área natural, recolectando 330 kilos de residuos, lo que más se encontró fueron plásticos de un solo uso.



- **Jornada de limpieza en canal Vista Alegre (22 de setiembre)**

En coordinación con la agrupación “Perú con más Acuarios” once personas participaron de la limpieza en el canal natural Vista Alegre, el cual recarga de agua a la laguna Mayor del área natural protegida recolectando un total de 70 kilos de residuos que fueron clasificados, encontrando en su mayoría plásticos de un solo uso. Dicho esfuerzo también ayudó a la identificación de especies de fauna acuática.



- **Jornada de limpieza en canal Vista Alegre (11 de noviembre)**

Junto a alumnos del St. George's College, se realizó la limpieza del Canal Vista Alegre, cuyo caudal alimenta directamente a la Laguna Mayor, el más extenso cuerpo de agua que actualmente tenemos en el humedal Pantanos de Villa. A esta actividad se sumaron personal de limpieza de la Municipalidad de Chorrillos.



- **Jornada de limpieza en canales de la Avenida Vista Alegre (29 de noviembre)**

Con la colaboración del CODISEC de la Municipalidad de Santiago de Surco, los alumnos de las instituciones educativas: Mateo Pumacahua (Surco), Brisas de Villa (Chorrillos) y Andrés Avelino Cáceres (Chorrillos) recolectaron 830 kilos de residuos sólidos en los canales de la avenida Vista Alegre. Esta actividad fue dada en el eje central sobre la importancia de los recursos hídricos dentro del Humedal Pantanos de Villa.



- **Jornada de limpieza por los trabajadores de PROHVILLA (2 de diciembre)**

Esta acción se realizó en coordinación con los jefes de las oficinas de PROHVILLA, todos los trabajadores unieron fuerzas y recogieron un aproximado de 300 kilos de desechos, labor desarrollada en el canal Defensores del Morro, circuitos turísticos y laguna Génesis. Cabe resaltar que esta fue la primera jornada de limpieza ejecutada por los integrantes de la institución, cuyo propósito es desarrollar una acción por mes.



limpieza en canal Defensores del Morro (11 de diciembre).

Mediante un llamado de alerta por el arrojado de desechos percibidos en la avenida Defensores del Morro y muy cerca al canal del mismo nombre, personal y pasantes de PROHVILLA con el apoyo de la Municipalidad de Chorrillos realizaron una jornada de limpieza, retirando residuos sólidos y desmonte, asimismo para contrarrestar la contaminación en dicho sector se instaló un cerco de madera.



g) Actividad: Participación en Ferias y/o Eventos

1. Día Mundial de los Humedales (02 de febrero)

Pantanos de Villa, un humedal costero de importancia internacional o sitio Ramsar, para la celebración de este día se desarrollaron las siguientes acciones:

Charlas:

- Importancia del ciclo de carbono en los humedales a cargo de Dr. Héctor Aponte Ubillús
- ¿Porque conservar los humedales? a cargo de la Oficina de Obras y Ecoturismo

Educación Ambiental dirigida a niños y adolescentes:

- Taller: Un refugio para los viajeros, a cargo de SERFOR
- Talleres de Arte y Reciclaje, a cargo de Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la MML.
- Taller de Reciclaje, Show de títeres y clown, a cargo de los Hinchas de conservación del SERNANP.

Jornada de limpieza en los alrededores del Área Ecológica Metropolitana.

- Participación del Programa Yo Voluntario de la MML, la RUA de la universidad Científica del Sur y jóvenes voluntarios de PROHILLA, recolectando un total de 300 kilos de residuos.

Visita guiada en los circuitos ecoturísticos del área ecológica metropolitana.

Como resultado, se logró la participación activa de 250 personas quienes fueron sensibilizados en la protección y conservación del humedal Pantanos de Villa.



2. Día Mundial del Agua (22 de marzo)

Con el objetivo de crear conciencia en la población sobre el cuidado del agua, recurso muy importante para todos los seres vivos, y el sistema hídrico del humedal Pantanos de Villa, se realizaron las siguientes actividades:

Charlas:

- Evaluación del Impacto de la Expansión en la zona de influencia de los Pantanos de Villa a cargo del Sr. Omar Víctor Sivipaucar (Proyecto de Tesis)
- Importancia del Agua en los Humedales de Villa a cargo del Dr. Marino Morikawa - Científico especialista en recuperación de hábitats naturales
- Charla Sensibilización ambiental – Limpieza de playas a cargo del Grupo La Marea

Jornada de Limpieza en el canal Horticultores de la ZRE.



3. Día Mundial del Medio Ambiente (05 de junio)

Con el objetivo de sensibilizar a los ciudadanos con relación a temas ambientales y a ser agentes activos para el desarrollo sostenible, se realizó en coordinación con dos instituciones educativas y una urbanización, pertenecientes a la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa, una campaña de arborización, plantando 100 molles costeños.



4. I y II Campamento de Avistamiento de Aves (18 al 21 de abril /28 al 29 de julio)

Con el objetivo de promover la imagen del humedal Pantanos de Villa como primer destino turístico en Lima para la observación de aves, se organizaron dos campamentos donde se desarrollaron actividades tales como: charlas, caminatas, paseos en bote y kayak, talleres de avistamiento de aves, fotografía y artesanía, feria orgánica, entre otros. En ambos campamentos participaron 29 personas.



5. XXI Aniversario de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa (Del 1 al 4 de setiembre)

En marco de esta celebración se desarrollaron actividades donde se difundió la importancia del humedal, y el cambio climático. Participación cerca de 600 personas, mediante actividades como: ciclismo, pasacalles, conversatorio, pasantía y ferias.



6. Día Mundial del Turismo (27 de setiembre)

En esta celebración, se realizó un Curso- Taller denominado "Observación de flora y fauna" fueron 28 personas que participaron de la actividad, siendo en su mayoría jóvenes universitarios, quienes aprendieron e identificaron la biodiversidad propia del humedal Pantanos de Villa.



7. Día de las aves migratorias - Festival de la Aves

Alrededor de mil personas participaron en las actividades que se realizaron, siendo la principal la carrera correr es otra forma de volar con el objetivo de celebrar y sensibilizar sobre la llegada de las aves a nuestro humedal. También se instalaron stands informativos, ecotiendas, espacios lúdicos y actividades comunitarias que permitieron la participación de grandes y chicos.



Participación de ferias



Se participó 09 ferias educativas y de promoción turística

h) Actividad: Campañas cívicas con niños y jóvenes voluntarios

1. Lanzamiento del Programa de Voluntariado

PROHVILLA, a través de la Oficina de Ecoturismo tuvo a cargo el Programa de Voluntariado 2019 en los Pantanos de Villa, con el objetivo de promover la participación de jóvenes en actividades de acción voluntaria que crea compromiso y responsabilidad social y ambiental para contribuir al desarrollo de nuestra sociedad y que aporte tanto al desarrollo personal como profesional de los mismos. Se lanzaron dos convocatorias:

1. I Convocatoria 2019 – enero a abril, participaron 13 jóvenes voluntarios.
2. II Convocatoria 2019 – mayo a julio, participaron 03 jóvenes voluntarios.

Los voluntarios fueron de las carreras de Ingeniería ambiental, Turismo y Hotelería, Biología, y otras carreras afines, de instituciones tales como Universidad Científica del Sur, Universidad Alas Peruanas, Universidad La Católica, Universidad Tecnológica de Lima, Universidad Nacional Federico Villarreal y otras, la selección fue a través de una entrevista priorizando a estudiantes de los últimos ciclos, quienes fueron capacitados para realizar las siguientes actividades:

- Guiado a los visitantes por los circuitos de Pantanos de Villa.
- Remado y guiado en los paseos en botes a los visitantes.
- Participación en el monitoreo de aves que se realiza mes a mes acompañando a personal de Campo.
- Apoyo en asistencia a ferias y eventos, principalmente de difusión.
- Apoyo en campañas de limpieza dentro del área natural y su Zona de Reglamentación Especial ZRE.
- Apoyo en eventos protocolares propios de la gestión.
- Educación ambiental.
- Gestión de residuos sólidos.

Al finalizar cada periodo de voluntariado, el joven universitario acumula un total de horas que es controlado para otorgarle su certificado, que le servirá como práctica para su institución y vida profesional.

i) Actividad: Visitas a colegios para brindar charlas de Educación Ambiental

1. Visita a Saint George College (22 de febrero)

En la visita se brindaron tres charlas: Importancia del humedal Pantanos de Villa, Manejo de Residuos Sólidos y Turismo Sostenible, junto a ello juegos didácticos a un total de 60 alumnos que cursaban el último año en la institución. Después de una semana los estudiantes y profesores visitaron el Área Ecológica Metropolitana Pantanos de Villa y recorrieron sus circuitos turísticos.



2. Visita a la I.E. Pedro Paulet y Mostajo (8 de abril)

Con el objetivo de sensibilizar sobre la conservación del humedal Pantanos de Villa, se realizó una charla participativa con juegos didácticos dirigida a más de 100 alumnos de nivel primario, a fin de que los estudiantes conozcan la biodiversidad del ecosistema y sus amenazas, de tal manera puedan contribuir en su cuidado.



3. Reunión de Socialización con los directores de la Red Educativa N°14 (17 de mayo)

La reunión fue realizada con 14 personas entre docente y directores de las II.EE. de la Red Educativa N°14, que tuvo por principal objetivo, iniciar y/o estrechar vínculos con los colegios aledaños, pertenecientes a la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa, para realizar futuras actividades de manera conjunta, recopilando datos de cada institución y presentando una propuesta para la elaboración del Proyecto Educativo Ambiental.



4. Visita de personas con discapacidad (13 de abril)

Mediante una carta de invitación, el Centro de Atención Residencial “Buenaventuranzas” asistió al área ecológica metropolitana Pantanos de Villa, con veinte jóvenes con discapacidad mental y sus acompañantes, promoviendo el disfrute inclusivo del espacio natural.



j) Actividad: Promover convenios con operadores turísticos

1. Elaboración de convenios

Con el objeto de establecer mecanismos de cooperación y apoyos que permitan a las partes intervinientes desarrollar programas y promover proyectos y acciones de colaboración mutua a fin de preservar el área ecológica metropolitana Pantanos de Villa, obteniendo ventajas incrementales en la eficacia o calidad de servicios, en el año 2019 se aprobaron cuatro convenios de cooperación interinstitucional, que son las siguientes:

- **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre PROHVILLA y CENFOTUR**, mediante el cual los estudiantes y egresados de las carreras de Administración en Turismo y Guía Oficial de Turismo del CENFOTUR podrán realizar pasantías y prácticas profesionales en el área ecológica metropolitana Pantanos de Villa.
- **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre PROHVILLA y Saint George College**, para realizar actividades de sensibilización sobre la conservación del área natural protegida Pantanos de Villa, a través de educación ambiental, mantenimiento y artesanía mediante actividades artísticas y culturales.
- **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre PROHVILLA y STRATEGIK**, para brindar asesoramiento en el desarrollo de documentos y herramientas de gestión como planes de trabajo y protocolos ligados a la actividad turística que se genera en el área ecológica metropolitana Pantanos de Villa.



Directora Técnica de PROHVILLA con representantes de Strategik

- **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre PROHVILLA y Universidad Científica del Sur**, para la realización de investigaciones en turismo a fin de y promover la oferta turística que se desarrolla en el área ecológica metropolitana Pantanos de Villa.
- **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre PROHVILLA y Terra Nouva.**

Convenio suscrito el 17 de setiembre del 2019 .

k) Actividad: Mantenimiento de la infraestructura turística

El mantenimiento y limpieza de señalizaciones, barandas y paneles informativos, botes, kayak se realizan semanal, mensualmente y/o según se requiera.

A fin de tener un control del mantenimiento de senderos por temporada de humedad se adjunta el siguiente cuadro.

Nº	MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS ECOTURISTICOS	EXT-EN M L	ENE M L	FEB M L	MAR M L	ABR M L	MAY M L	JUN M L	JUL M L	AGO M L	SET M L	OCT M L	NOV M L	DIC M L
1	TRADICIONAL	900			180			70						
2	GENESIS	920						40						
3	TABLITAS	286		60										
4	MARVILLA	1500												
5	SANGRADERO	210												
6	OBRAS	185												
TOTAL POR MES		4001	0	60	180	0	0	110	0	0	0	0	0	0
TOTAL ANUAL								350						

Durante el 2019 mediante **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°156 DE FECHA 02.08.19.** se aprobó presupuesto para realizar obras de mejoramiento de la accesibilidad y señaléticas inclusivas como mapas hápticos, lectura en braille, sendero entablillado y bote con acceso para personas con discapacidad), entre otros.



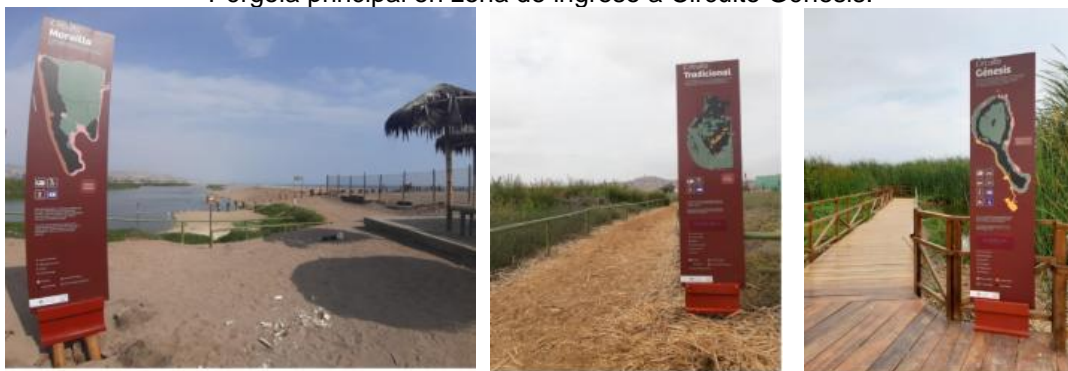
Entablillado de ingreso al circuito Génesis



Sendero y pérgolas entablillados para acceso para personas con discapacidad motriz



Pérgola principal en zona de ingreso a Circuito Génesis.





Señalética en braille y mapas hápticos



Guía con manejo de lengüa de señas peruanas y bote con acceso a sillas de ruedas.

I) Actividad: Campañas de promoción y difusión turística

Participación de Ferias en diferentes instituciones:

1. La Hora del Planeta (29 de marzo)

Actividad organizada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad de Lima, la cual se desarrolló en los alrededores de la Plaza Mayor de Lima, con la finalidad de crear conciencia sobre el cambio climático y la conservación de la naturaleza. La participación que tuvo PROHILLA, fue informar a los ciudadanos sobre la importancia que tiene el humedal Pantanos de Villa en el planeta, a través de juegos lúdicos y talleres de artesanía y origami.



2. Feria "Al Damero de Pizarro sin carro" (28 de abril)



Actividad organizada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad de Lima, en el centro histórico de Lima. La participación tuvo como objetivo sensibilizar a los ciudadanos sobre la conservación de la biodiversidad del humedal Pantanos de Villa con el uso de teatro de títeres; participaron un total de 100 personas.

3. Feria por el Día Mundial de las Aves Migratorias (10 de mayo)

Organizado por la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo del Parque de las Leyendas, en el marco del Día Mundial de las Aves Migratorias. Se participó con el objetivo de informar a los ciudadanos sobre la importancia del humedal Pantanos de Villa como una zona de alimentación, descanso y refugio de diversas especies de aves migratorias a través de juegos lúdicos.



4. Feria y Pasacalle Ambiental de Villa el Salvador (05 de junio)

Organizado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad de Villa el Salvador, realizado en el frontis del municipio de dicho distrito, las actividades que se desarrollaron fueron sensibilización a estudiantes y personal municipal sobre el cuidado del medio ambiente, difusión de las funciones de PROHVILLA para la conservación del humedal.



5. Feria Tu Jirón Ambiental (29 de setiembre y 27 de octubre)

Organizado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la MML, con el fin de promover buenas prácticas ambientales para mejorar la calidad de vida de la población de Lima metropolitana. Se desarrollaron actividades como juego de memoria, adivina el ave y rompecabezas en 3D para un total de 330 personas ambas fechas, quienes también recibieron información de la conservación del humedal Pantanos de Villa.



6. Feria “Protege a las aves – Haz algo práctico contra la contaminación por plásticos” (11 de octubre)

Organizado por la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo del Parque de las Leyendas, en el marco del Día Mundial de las Aves Migratorias, en el camping felinario de dicho parque. Se brindó información de la conservación y de la avifauna migratoria representativa del humedal Pantanos de Villa a través de juegos lúdicos a un total de 120 personas, de las cuales el 70% fueron niños y adolescentes.



7. Feria “Vivo por el Río” (12 de octubre)

Organizado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad de Lima, con el objetivo de promover el compromiso ciudadano con el cuidado y protección de las cuencas de los ríos Rímac, Lurín y Chillón, dirigido a la población de Lima Metropolitana. Las actividades que se llevaron a cabo en el Parque de la Muralla fueron realizar juegos lúdicos e informar sobre la conservación de los canales que alimentan a las lagunas de los Pantanos de Villa.



m) Participación en campañas interinstitucionales: Turismo en bici a Pantanos de villa, fam Trip, Camina Corre y pasea por los Pantanos de Villa (CARRERA)

1. A Pantanos en Bici (01 de setiembre)

En marco del XXI Aniversario de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa, como parte de las actividades ejecutadas y en coordinación con las Municipalidades de Lima, Santiago de Surco, Chorrillos, San Juan de Miraflores y Villa el Salvador, se llevó a cabo un recorrido en bicicleta tomando como puntos de partida los cinco distritos de dichos municipios. La bicicleteada fue un éxito, participaron 500 personas aproximadamente e hicieron caminatas en los circuitos turísticos del área ecológica metropolitana y paseos en bote.



2. Bicicleteada chorrillana (6 de octubre)

En coordinación con la Municipalidad de Chorrillos se realizó una bicicleteada que partió desde el malecón de Chorrillos llegando al área ecológica metropolitana Pantanos de Villa, aproximadamente 50 personas participaron de esta actividad, estos ingresaron al circuito Génesis para los recorridos en bote.





3. Carrera en el marco del Festival de las Aves (24 de noviembre)

En coordinación con Lima Corre de la Municipalidad de Lima, se llevó a cabo la carrera “Correr es otra forma de volar” con el objetivo de celebrar la llegada de las aves migratorias como la Gaviota de Franklin al humedal Pantanos de Villa. Alrededor de 1000 personas participaron de la carrera que se dividió en dos rutas: 2.4K para niños y 8.2K para jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.



n) Taller de Observación de aves

1. Curso Taller Observación e Identificación de aves en los Pantanos de Villa (08 de marzo)

Este curso taller estuvo dirigido a niños y jóvenes de la Asociación Palmeras de Villa Baja perteneciente a la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa, con el objetivo de involucrar a niños en compañía de sus padres, en el aprendizaje y conservación de la biodiversidad del humedal, logrando observar e identificar diferentes especies de aves.



2. Curso y sesiones de Avistamiento de aves (18 al 21 de abril/29 de julio).

Estas sesiones (teórico/práctico) de varios días se llevó a cabo en el I y II Campamento de Avistamiento de Aves en el humedal Pantanos de Villa, especialistas en el tema dieron a conocer variedad de aves, cómo identificarlas y las técnicas para una buena observación de estas especies.



3. Taller de Avistamiento de Aves Pre October Big Day (12 de octubre)

Con motivos de asesoramiento previo a la competencia mundial October Big Day 2019, se llevó a cabo el taller de Avistamiento de Aves, dirigido a promotores ambientales de municipalidades distritales que se encuentran en la Zona de Reglamentación Especial – ZRE y Niños y Niñas Guardianes de los Pantanos de Villa, donde se trató temas como: Observación e identificación de aves urbanas y aves de humedales, el uso del aplicativo e-Bird, finalizando con una salida a campo.



o) Programa de Gestores turísticos de MML

1. Vista ecológica - Turismo Lima 2019

La Municipalidad de Lima a través de la Subgerencia de Turismo durante el 2019 realizó coordinaciones de forma articulada con esta oficina con el objetivo de promover las visitas y servicios turísticos que se ofrecen en el Área Ecológica Metropolitana Pantanos de Villa. En el año se registraron las siguientes visitas:

- 29/07/2019: 18 visitantes nacionales
- 04/08/2019: 19 visitantes nacionales
- 08/09/2019: 26 visitantes nacionales
- 13/10/2019: 22 visitantes nacionales.



2. Taller de Fotografía (Del 18 al 21 de abril/29 de julio)

Con el apoyo de fotógrafos profesionales, quienes firmaron convenio con nuestra institución, se coordinó cinco días de talleres de fotografía dirigido a personas que participaron del I y II Campamento de Avistamiento de Aves, la metodología fue dividida en dos sesiones: teórico y práctico, haciendo uso de los atractivos naturales que ofrece el humedal Pantanos de Villa.



p) Curso de Flora y Fauna



1. Curso-Taller Técnicas de Observación de flora y fauna (27 de setiembre)

En marco al Día Mundial del Turismo y la Promoción del Ecoturismo en el Perú, se realizó el taller dividido en dos sesiones: teórica y práctica; temas como: comunidades vegetales, hábitats, comportamiento de la fauna representativa del humedal, estacionalidad de las aves se brindaron las 28 personas que asistieron al curso- taller.



9.3 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO DE PROYECTOS

Es el órgano dedicado a la planificación y evaluación del ecosistema a partir de labores de campo y gabinete que permitirán determinar los impactos ambientales que puede sufrir el humedal, así como de la realización de proyectos de desarrollo para el impulso del Área Natural.

Sus funciones son las siguientes:

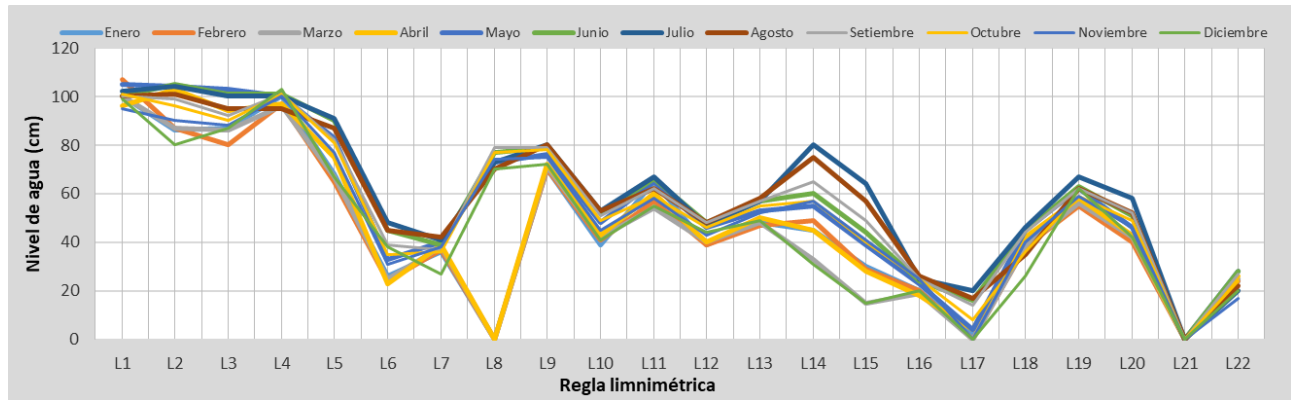
- a) Realizar análisis y monitoreos para determinar la calidad del recurso hídrico en los cuerpos de agua que forman parte del Área Natural.
- b) Desarrollar y ejecutar el Plan Anual de Evaluación del Estado Ambiental del Área Natural.
- c) Realizar censos periódicos de especies de flora y fauna propias del área natural.
- d) Elaborar, presentar, desarrollar y ejecutar proyectos de desarrollo que
- e) PROHVILLA presentará ante entidades públicas o privadas para la obtención de Financiamiento por cooperación técnica.
- f) Realizar mediciones para el control de ruidos en la Zona de Reglamentación Especial.
- g) Las demás que les sean asignadas por el Consejo Directivo o la Dirección
- h) Técnica, o le corresponda de acuerdo a ley.

9.3.1 Monitoreo de Reglas Limnimétricas

Se tienen instalados en total 22 limnímetros, distribuidos en los canales, lagunas y pequeños espejos de agua del área natural Los Pantanos de Villa. Durante el 2019 se observó, al igual que años anteriores, que las primeras cinco (05) reglas (del L1 al L5) son las que marcan los niveles más altos, ubicándose estas en la laguna Génesis, y en los canales Lavalle y Sangradero. En contraste, los niveles de agua mínimos se observaron

en las reglas L16, L17 y L22, estando instaladas en la laguna ANAP las dos primeras, y en la laguna Las Delicias la última.

GRAFICA N°01
LECTURA DE REGLAS LIMNIMÉTRICAS
(Anual 2019)



Elaboración: Propia

Fuente: Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos

Por otra parte, la tendencia temporal de los niveles sigue estando de acorde a los años pasados, ya que se observa que los niveles máximos se dan en la temporada otoño/invierno, mientras que la temporada de niveles de agua mínimos se da en primavera/verano. Esto se debe a la relación directa entre los meses de lluvia y sequía en la cuenca del río Rímac. Ya que las aguas que cursan el río Rímac, en época de avenidas, ingresan al subsuelo y demoran aproximadamente 3 meses en llegar al humedal Los Pantanos de Villa.

Es preciso señalar que las reglas instaladas en la laguna Marvilla, L14 y L15, redujeron pronunciadamente el nivel de sus aguas desde el mes de agosto, de 80 centímetros que se registró en julio hasta 31 centímetros registrado en diciembre. En noviembre, se hizo un trabajo de mantenimiento en el canal que abastece de agua a la laguna Marvilla, lo que conlleva a una paralización en la reducción del nivel durante este mes, sin embargo, debido a que el trabajo de mantenimiento solo fue parcial, continuó descendiendo en diciembre. Cabe señalar, que la reducción del nivel en esta laguna puede deberse también a que el canal de abastecimiento fuera del área natural ha sido impactado por el arrojado de desmontes y residuos sólidos, lo cual forma una barrera contra el flujo normal de las aguas superficiales. Así mismo, el evento puede deberse a que el nivel del agua del mar, el cual influye subterráneamente en la laguna Marvilla por su cercanía, se ha retraído generando la reducción del nivel de las aguas en la laguna. Esto último ya se ha suscitado en la zona hace unos años.



Por otro lado, la regla L8, ubicada en la laguna Delicias, estuvo defectuosa a inicios de año, sin embargo, se realizó el mantenimiento del mismo, registrando valores desde mayo. La regla L21, también en la laguna Delicias, estuvo y continua defectuosa durante todo el año.

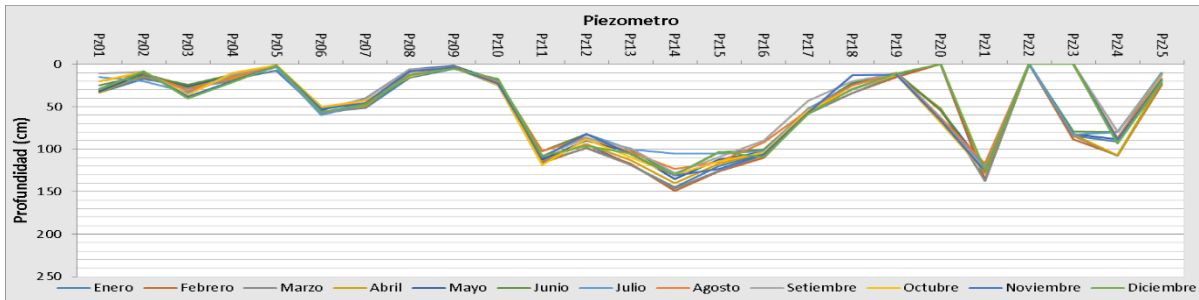
9.3.2 Reporte de Lecturas de Red de Piezómetros

Tanto dentro del Área Natural como en parte de la Zona de Reglamentación Especial Los Pantanos de Villa, se tienen instalados un total de 56 piezómetros. Durante el 2019 se observó, al igual que años anteriores, que los piezómetros Pz47, Pz48 y Pz51, instalados en la urbanización La Encantada, son los que registran los valores más profundos de la napa freática, mayores a los dos (02) metros. Así mismo, los piezómetros Pz49, Pz50 y Pz54, también en La Encantada, registran valores entre 1.50 y 2.00 metros de profundidad del nivel de la napa. En contraste, los registros con menor profundidad se observan en los piezómetros Pz02 (laguna Delicias), Pz05 (curva alameda Las Garzas Reales), y Pz09 (sector Villa Baja), los cuales registran valores por debajo de los 10 centímetros.

Los niveles freáticos se mantuvieron uniformes, sin variaciones significantes, durante todo el año. Por un lado, mientras más te dirijas a la franja costera marítima, la profundidad del nivel freático aumentaba. De esta manera, se tuvieron curvas de 10 a 20 centímetros de profundidad del nivel freático en el sector más alejado de la playa, las zonas que están entre la avenida Defensores del Morro y la avenida Hernando Lavalle, justificando las condiciones fangosas de esta zona. Mientras nos acercamos a la franja costera, la profundidad del nivel de aguas subterráneas iba aumentando llegando hasta los 100 centímetros, en las inmediaciones de la laguna Marvilla, por lo que se observó en la zona la ausencia de lodos, y más bien se caracterizaba por la presencia de arenales.

Por otra parte, al exterior del humedal Pantanos de Villa, se observaron diversos panoramas. Al suroeste del Área Natural, urbanizaciones como Las Brisas de Villa y La Encantada, son zonas con profundidad del nivel freático por arriba de los 100 centímetros hasta los 180 y 240 centímetros, respectivamente. Entre estas urbanizaciones el Country Club de Villa, registró curvas hasta los 150 centímetros, así como curvas de 20 centímetros al noreste del club. Por otro lado, la zona centro de la urbanización Los Huertos de Villa presentó curvas de 60 centímetros, aumentando al alejarse de esta zona, llegando hasta 130 centímetros. Por último, la zona de manantiales, ubicada en Villa Baja, presentó las mismas características que al interior del humedal, curvas hasta un máximo de 30 centímetros de profundidad del nivel freático, motivo por el cual el agua aflora naturalmente en estas zonas.

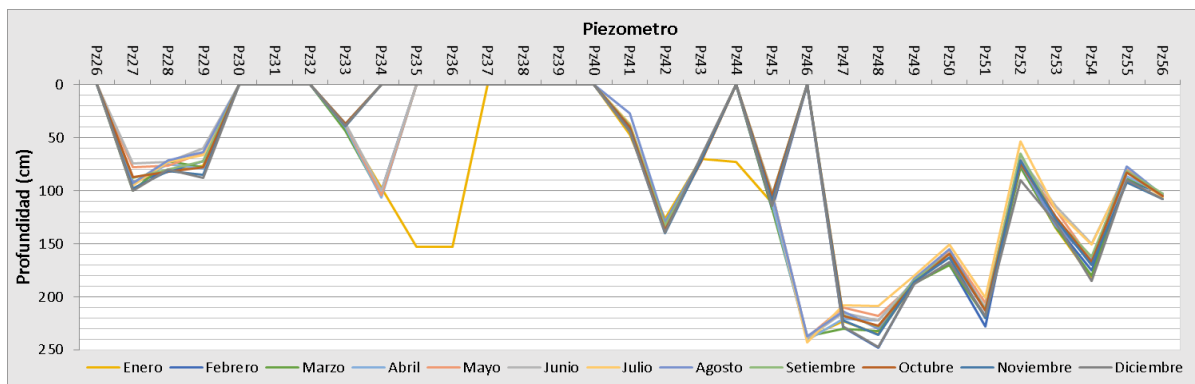
GRAFICA N°02
LECTURA DE PIEZÓMETROS
(Piezómetros Pz01 – Pz25)
(Anual 2019)



Elaboración: Propia

Fuente: Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos

**GRAFICA N°03
LECTURA DE PIEZÓMETROS
(Piezómetros Pz26 – Pz56)
(Anual 2019)**



Elaboración: Propia

Fuente: Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos

Por último, se observó que, del total de piezómetros, 16 de ellos no registraron data. Esto debido a dos causas. Por un lado, los piezómetros fueron muy vulnerables a ser tapados por desmonte o a desaparecer debido a alguna construcción levantada por la zona. Por otro lado, algunos piezómetros se registraron secos, es decir, a pesar de estar en buenas condiciones, no presentan el espejo de agua en su interior, debido a que el nivel de la napa está a mayor profundidad que el largo del piezómetro, el cual está aproximadamente entre 1 y 2 metros. Los piezómetros Pz20, Pz35 y Pz36 se mantuvieron en condiciones secas durante todo el año o durante gran parte de él; mientras que los piezómetros Pz22, Pz23, Pz26, Pz30, Pz31, Pz32, Pz34, Pz37, Pz38, Pz39, Pz40, Pz44 y Pz46 se encontraron tapados o desaparecidos.



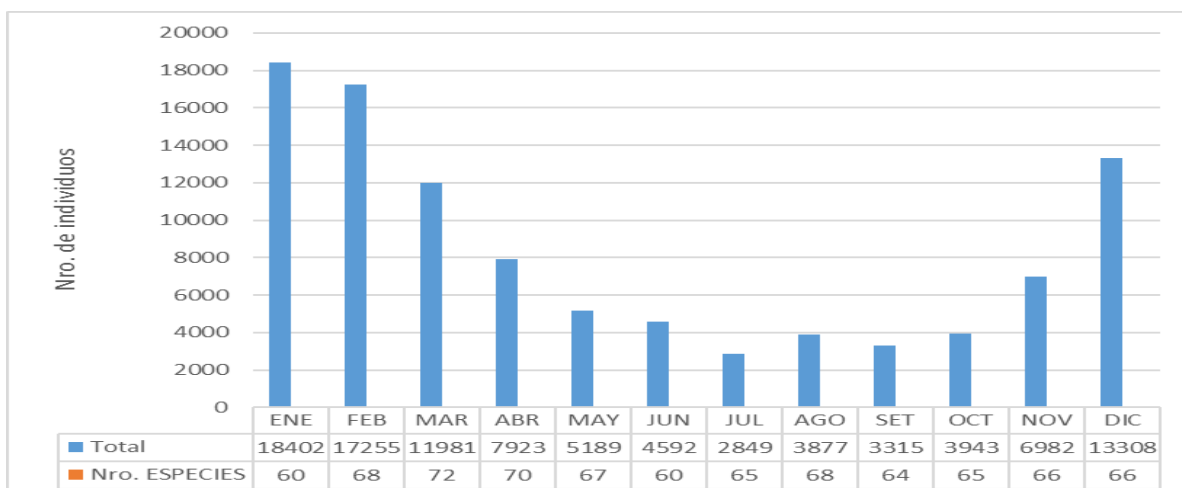


9.3.3 Censo de Aves

El censo de aves de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA consiste en el monitoreo de aves en sus nueve (9) recorridos representativos a fin de conocer la tendencia de las poblaciones de aves y su estado actual en los Pantanos de Villa. Podemos conocer la riqueza y abundancia de las especies de aves por transectos y de manera mensual. También al tener datos históricos desde el 2011

podemos determinar la variación estacional y distribución espacial de las aves al interior de los Pantanos de Villa.

**GRAFICA N°04
CENSO DE AVES
(Anual 2019)**



Elaboración: Propia

Fuente: Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos

En el cuadro se presenta el total de las especies registradas y el número de individuos contabilizados durante el monitoreo de aves evaluando los 9 transectos entre los meses de enero – diciembre 2019 en el humedal Pantanos de Villa. El total de individuos avistados en el año 2019 fueron **99 590** aves pertenecientes a **103 especies**.

La mayor abundancia de aves se registró en el mes de enero con 18 402 ejemplares y la mayor riqueza se reportó en los meses de febrero y agosto con 68 especies.

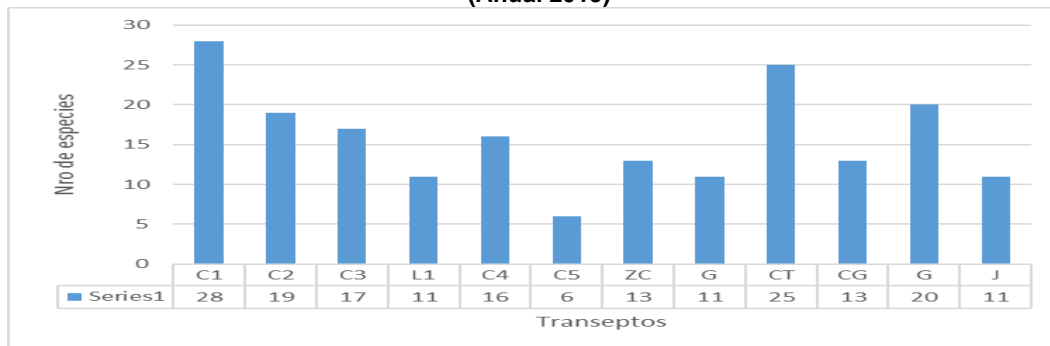
La especie más abundante fue *Leucophaeus pipixcans* “Gaviota de Franklin” con **51 237** ejemplares avistados entre los meses de enero a abril y octubre a diciembre del 2019. Dichas aves migran desde el norte de Canadá en época de invierno hacia zonas cálidas como Los Pantanos de Villa en busca de áreas de descanso. Además, las especies residentes más abundantes fueron: “Tordo amazónico” *Chrysomus icterocephalus* con 6212 ejemplares, *Coragyps atratus* “Gallinazo cabeza negra” con 5732 ejemplares y *Phalacrocorax brasilianus* “Cushuri” con 5419 ejemplares.



9.3.4 Monitoreo de Flora

Tomando en cuenta los últimos estudios de la flora vascular de los Pantanos de Villa, un tema preocupante es la disminución de las especies de flora como lo mencionado en el trabajo de la cual repercute principalmente en especies acuáticas. También otro tema a tomar en cuenta es la desaparición y aparición de especies de flora, así como la introducción de diversas especies vegetales, muchas de ellas de porte arbustivo debido a la fuerte presión antrópica, entre otros. Por tal motivo PROHILLA realizó las coordinaciones pertinentes con los especialistas en flora de humedales e implementó el monitoreo de flora de los Pantanos de Villa.

**GRAFICA N°05
MONITOREO DE FLORA
(Anual 2019)**

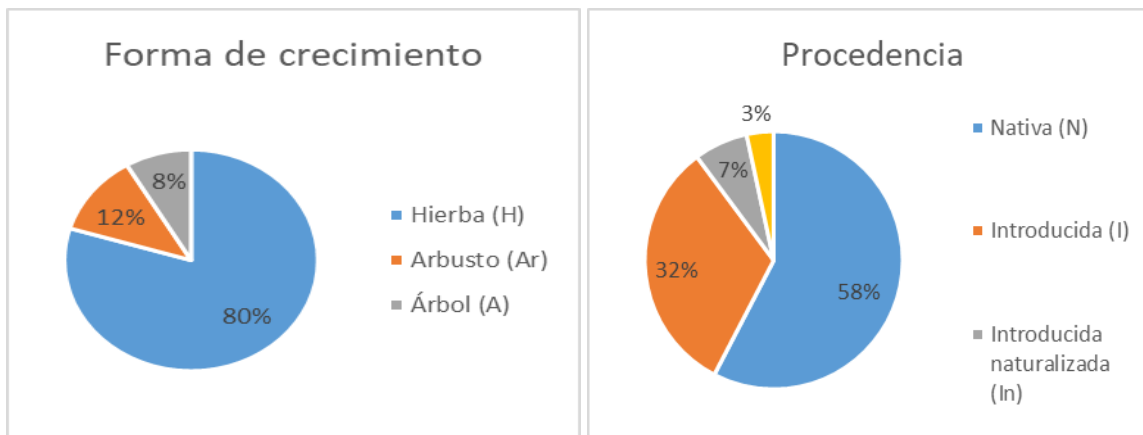


Elaboración: Propia

Fuente: Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos

En la gráfica se observa que en el año 2019 se evaluaron, desde el mes de setiembre, 12 transectos donde se registraron 59 especies de flora vascular dentro de los Pantanos de Villa. Además, se observa la mayor riqueza de especies en el transecto C1 (Margen derecho del Jr. Horticultores) con 28 especies, seguido del transecto CT (Circuito Tradicional) con 25 especies. Por otro lado, se reportó una nueva especie: "Carrizo" *Arundo cf. Donax* en el mes de noviembre y una especie nuevamente registrada conocida como "Cola de zorro" *Myriophyllum aquaticum* en el mes de setiembre.

GRAFICA N°06
FORMA DE CRECIMIENTO Y PROCEDENCIA
(Anual 2019)



Por su forma de crecimiento, Pantanos de Villa presentó 47 especies de hierbas, 7 arbustos y 5 árboles. Y, finalmente, por su procedencia, presentó 34 especies nativas, 19 especies introducidas, 4 especies invasoras naturalizadas y 2 especies invasoras potenciales.



9.3.5 Monitoreo Silvicultural

Evaluación de Molles costeros (*Schinus terebinthifolius*)

Los días 05, 06 y 19 de septiembre del 2019, se realizó en monitoreo silvicultural evaluando el estado actual del cerco vivo perimetral del humedal Pantanos de Villa, adyacente con la av. Defensores del Morro y av. Las Garzas Reales.

La evaluación del estado actual del cerco perimetral fue realizada en 3039 metros lineales. Para llevar a cabo un monitoreo adecuado de la especie Molle costero (*Schinus terebinthifolius*) se dividió el área evaluada en cuatro (04) zonas: Z-I (De av. Hernando Lavallo al paradero Santa Rosa del alimentador Metropolitano AS-04), Z-II (Del Cartel Tello hasta av. Hernando Lavallo), Z-III (Cerco perimetral del área que pertenece al SERNANP) y Z-IV (Frente al Club Las Garzas Reales en la alameda del mismo nombre).

Fueron evaluados un total de 10285 individuos de *S. terebinthifolius* en las avenidas Hernando Lavalle y Las Garzas Reales. En las cuatro zonas evaluadas encontramos 4035 árboles en la Z-I, 1608 árboles en la Z-II, 4265 árboles en la Z-III y 377 árboles en la Z-IV. Considerando la condición de los árboles evaluados en las zonas tenemos lo siguiente: 3778 árboles óptimos (AV), 2068 árboles recuperables (AR) y 4439 árboles muertos (AM).



Evaluación de las Palmeras abanico (*Washingtonia robusta*)

Se realizó el diagnóstico de las palmeras (*Washingtonia robusta*) ubicadas en el humedal Pantanos de villa, el trabajo de campo se dio durante los días 01, 02 y 03 de octubre del 2019. La inspección realizada fue únicamente ocular, y sirvió para caracterizar cada palmera de acuerdo a los siguientes atributos: (a) el estado biológico, es decir si la palmera aún se mantiene viva o ya está muerta, (b) el aspecto, esto es si la palmera tiene porte recto, inclinado o muy inclinado, (c) el tamaño alto, mediano o pequeño, (d) el recubrimiento del cuerpo de la palmera, si hay presencia de hojas verdes o secas, si lo hay en abundancia o si hay ausencia de ellas, y por último, (e) la condición de la copa de la palmera, si hay presencia de hojas verdes, secas o si no hay.

Por otro lado, también se georreferenció cada palmera con un equipo GPS de la marca Garmin, modelo eTrex-22x, identificando aquellas que representan alguna amenaza a los transeúntes de la zona.

Se evaluaron 399 *W. robusta* de las cuales 211 se encontraban vivas, mientras 188 se consideraron muertas. De las 399, se encontraron 105 palmeras inclinadas y 28 muy inclinadas.

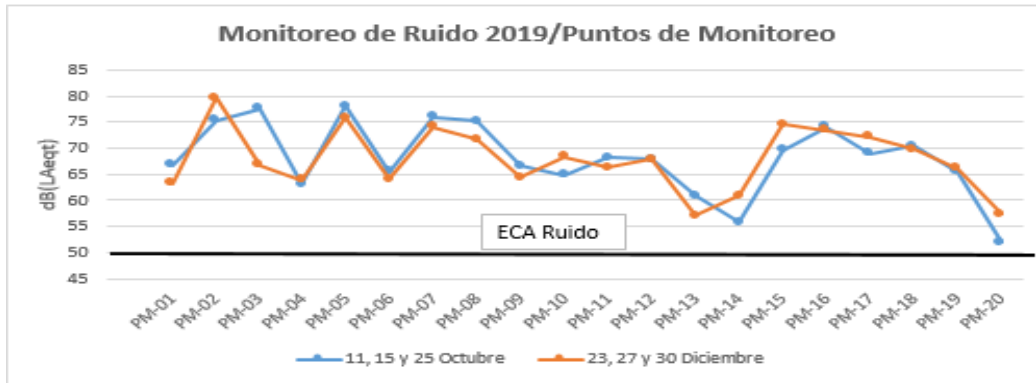


9.3.6 Monitoreo de Ruido

Se ha realizado la medición de los niveles de ruido (en decibeles) en el humedal Pantanos de Villa por medio de 20 puntos de monitoreo (PM) y 8 puntos de control (PC), con el fin

de evaluar su posible afectación a la riqueza y abundancia de las aves utilizando un sonómetro. Durante el año 2019 se han realizado dos monitoreos de ruido en los meses de octubre y diciembre. Se midieron los niveles de ruido en los puntos de monitoreo durante 20 minutos y durante 10 minutos en los puntos de control.

GRAFICA N°07
MONITOREO DE RUIDO-PUNTOS DE MEDICIÓN
(Anual 2019)

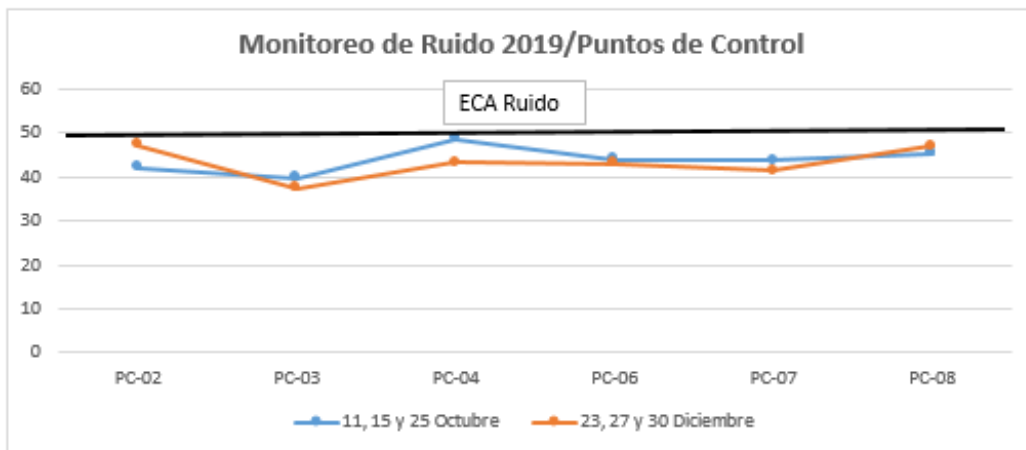


Elaboración: Propia

Fuente: Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos

En la gráfica se muestran los resultados del nivel de ruido en los puntos de medición en octubre y diciembre del 2019. Se observa que los niveles de ruido en todos los puntos de medición sobrepasan los 50 dBA, este valor no debe ser superado en horario diurno de acuerdo al ECA ruido (Decreto Supremo N° 085-2003-PCM). Además, los valores más altos se encuentran en la Av. Defensores del Morro (PM-02 y PM-03); debido a la mayor afluencia de vehículos.

GRAFICA N°08
MONITOREO DE RUIDO-PUNTOS DE CONTROL
(Anual 2019)



Elaboración: Propia

Fuente: Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos

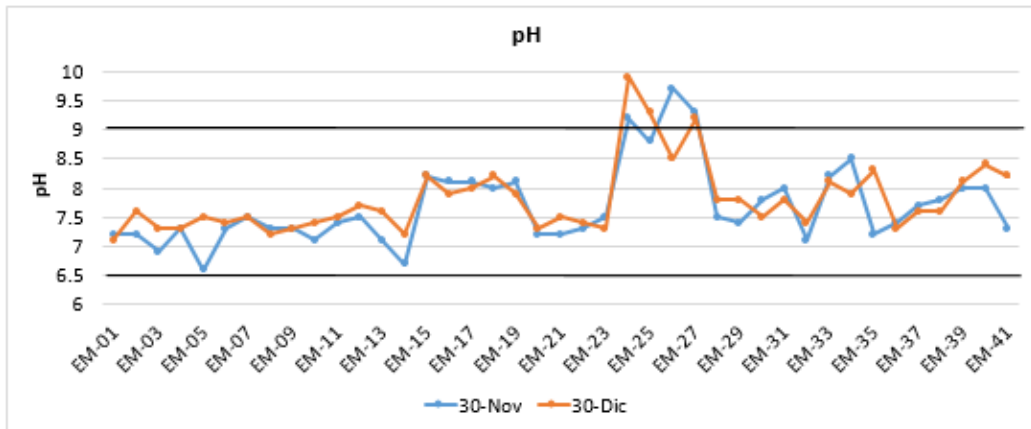
En la gráfica se muestran los resultados del nivel de ruido en los puntos de control en octubre y diciembre del 2019. Se observa que los niveles de ruido en todos los puntos de control son menores a 50 dB, por lo que se cumple con el ECA ruido. Estos valores son de esperarse, ya que todos los puntos de control se encuentran dentro del humedal Pantanos de Villa y la flora sirve como barrera acústica.



9.3.7 Monitoreo de Parámetros Físicoquímicos del Agua

Se ha realizado la evaluación de la calidad de los cuerpos de agua presentes en la Zona de Reglamentación Especial Los Pantanos de Villa por medio de la medición de cuatro parámetros físicoquímicos: pH, conductividad eléctrica, temperatura del agua y sólidos totales disueltos utilizando un multiparámetro. Esta evaluación se realiza en 41 estaciones de monitoreo. Durante el año 2019 se han realizado dos monitoreos de parámetros físicoquímicos del agua en los meses de noviembre y diciembre.

GRAFICA N°09
CONCENTRACIÓN DE IONES HIDRÓGENO (pH)
(Anual 2019)



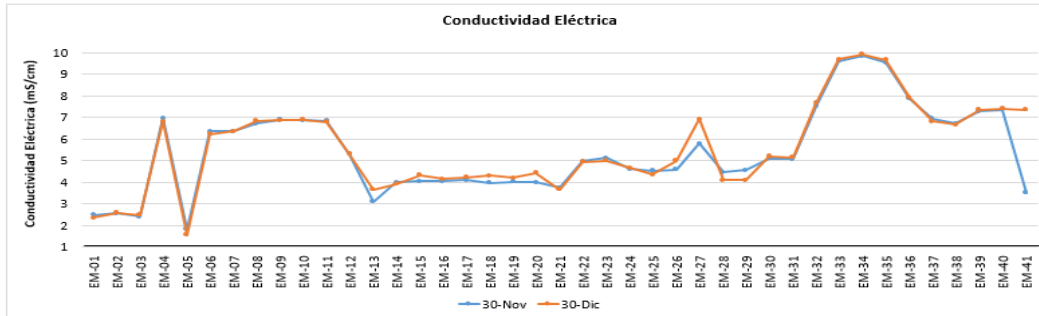
Elaboración: Propia

Fuente: Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos

En la gráfica se muestran los resultados de pH en las estaciones de monitoreo para los meses de noviembre y diciembre del 2019. Se observa que casi todas las estaciones de monitoreo cumplen con la norma D.S. N°004-2017-MINAM en la categoría 4, conservación del ambiente acuático, subcategoría E1, lagunas y lagos, la cual incluye humedales en el valor de potencial de hidrógeno ya que todas se encuentran en el rango 6,5-9,0, con excepción de las estaciones EM-24, EM-25, EM-26 y EM-27. La estación EM-27 está en una pequeña laguna de color verde que se encuentra cerca de la laguna Marvilla; hasta hace poco no existía flujo de agua porque los canales estaban tapados con totora. Se ha realizado la limpieza de los canales, lo que generó que el agua de esta pequeña laguna llegue a la laguna Marvilla (estaciones EM-24, EM-25 y EM-26), lo cual

se puede evidenciar por la disminución del nivel del agua; por lo que se puede concluir que el pH elevado que se evidenció en la laguna Marvilla es causado por la laguna pequeña que presenta valores de pH elevados. Los valores altos de pH encontrados en la laguna pequeña son debido al crecimiento elevado de algas, las cuales crecen y se reproducen usando CO₂. Esta reducción hace que el pH aumente.

GRAFICA N°10
CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA (EC)
(Anual 2019)

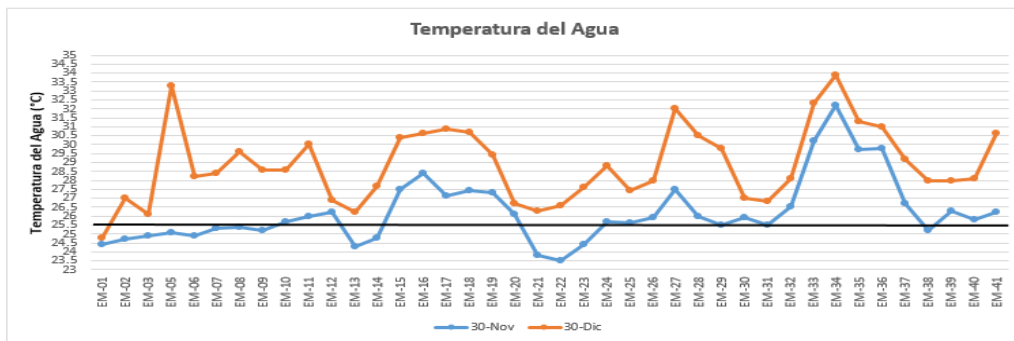


Elaboración: Propia

Fuente: Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos

En la gráfica se muestran los resultados de conductividad eléctrica en las estaciones de monitoreo para los meses de noviembre y diciembre del 2019. Todas las estaciones de monitoreo sobrepasan la norma D.S. N°004-2017-MINAM en la categoría 4, conservación del ambiente acuático, subcategoría E1, lagunas y lagos, la cual incluye humedales ya que todos están por encima de los 1000 μ S/cm o 1 mS/cm. El agua pura prácticamente no conduce la electricidad; por lo tanto, la conductividad que se midió es consecuencia de las impurezas presentes en el agua. Se observa que todas las estaciones siguen una misma tendencia, con excepción de la estación EM-41, esto debido a que en el mes de noviembre se midió la conductividad en la mezcla de tres tuberías y en el mes de diciembre solo se consideraron la mezcla de dos tuberías porque la tercera se encontraba tapada por la arena.

GRAFICA N°11
TEMPERATURA DEL AGUA (T°C)
(Anual 2019)



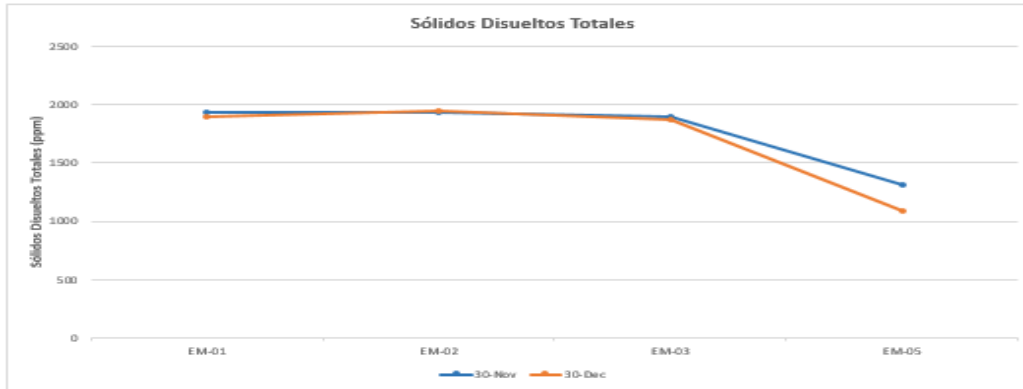
Elaboración: Propia

Fuente: Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos

En la gráfica se muestran los resultados de temperatura del agua en las estaciones de monitoreo para los meses de noviembre y diciembre del 2019. Casi todas las estaciones monitoreadas sobrepasan la norma D.S. N°004-2017-MINAM en la categoría 4, conservación del ambiente acuático, subcategoría E1, lagunas y lagos en el parámetro de

temperatura ya que poseen una variación mayor a 3°, esto debido a que las estaciones fueron monitoreadas en días calurosos, es decir por la influencia de la temperatura ambiental.

GRAFICA N°12
SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS (TDS)
(Anual 2019)



Elaboración: Propia

Fuente: Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos

En la gráfica se muestran los resultados de los sólidos totales disueltos del agua en 4 de las 41 estaciones de monitoreo para los meses de noviembre y diciembre del 2019. Sólo se consideran 4, ya que las demás estaciones se encuentran fuera del rango de medición del equipo porque sobrepasan los 2000 ppm. Los sólidos totales disueltos son tomados como la carga iónica presente en un cuerpo de agua; es también denominado residuo seco y está conformado por una parte mineral y otra orgánica. Los manantiales EM-01 y EM-03 presentan valores cercanos a los 2000 ppm. Las estaciones EM-01 y EM-02 se encuentran cerca, por lo que presentan valores muy parecidos. En el caso de la estación EM-05 al ser un agua residual doméstica presenta valores bajos de sólidos totales disueltos. Cabe mencionar que la norma D.S. N°004-2017-MINAM en la categoría 4, conservación del ambiente acuático, subcategoría E1, lagunas y lagos, la cual incluye humedales no considera sólidos disueltos totales como parámetro a evaluar.



9.4 OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Es el órgano encargado de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la institución, realizar labores de inspección y determinar

los posibles perjuicios o daños efectivos causados por actividades productivas a la Zona de Reglamentación Especial.

Principales acciones realizadas en el 2019

9.4.1 Patrullaje En La Zona De Reglamentación Especial Del Humedal Los Pantanos De Villa

Durante el año 2019 la OFC realizó un total de 57 patrullajes, entre diurnos y nocturnos, donde se advirtieron 41 amenazas; dentro de las más frecuentes se encuentran el arrojado de desmonte y arrojado de residuos municipales. Dichas actividades fueron informadas a las municipalidades distritales y entidades competentes, con la finalidad de que se proceda con la recolección y/o retiro de dichos residuos.

Cabe precisar que, se realizaron patrullajes con la finalidad de identificar la pesca ilegal en la laguna mayor, sin embargo, no se evidenció dicha amenaza, por lo que correspondería reportar 0 amenazas identificadas relacionadas con la pesca ilegal.

**CUADRO N° 09
AMENAZAS IDENTIFICADAS EN LA ZRE**

ACCIONES	DE OFICIO	CONJUNTAS
Arrojo de desmonte	10	1
Pesca Ilegal	0	0
Vertimiento de Aguas Residuales	1	0
Actividad Clandestina	3	0
Intensidad de ruido	1	0
Movimiento de Tierra	4	0
Corte y poda de Arboles	3	0
Incendio	3	0
Arrojo de Residuos Municipales	10	0
Consulta de Actividad	3	0
TOTAL	41	1

Fuente: Actas de Inspección de la Oficina de fiscalización y control
Elaboración: Propia

AMENAZAS IDENTIFICADAS EN LA ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL



Arrojo de residuos municipales

Vertimientos de agua residual

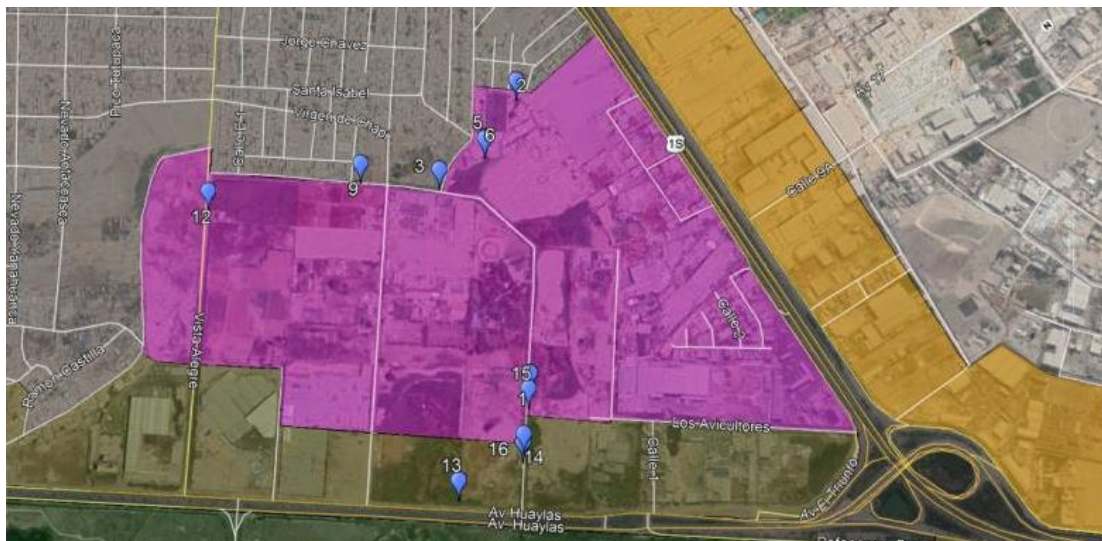


Arrojo de desmonte

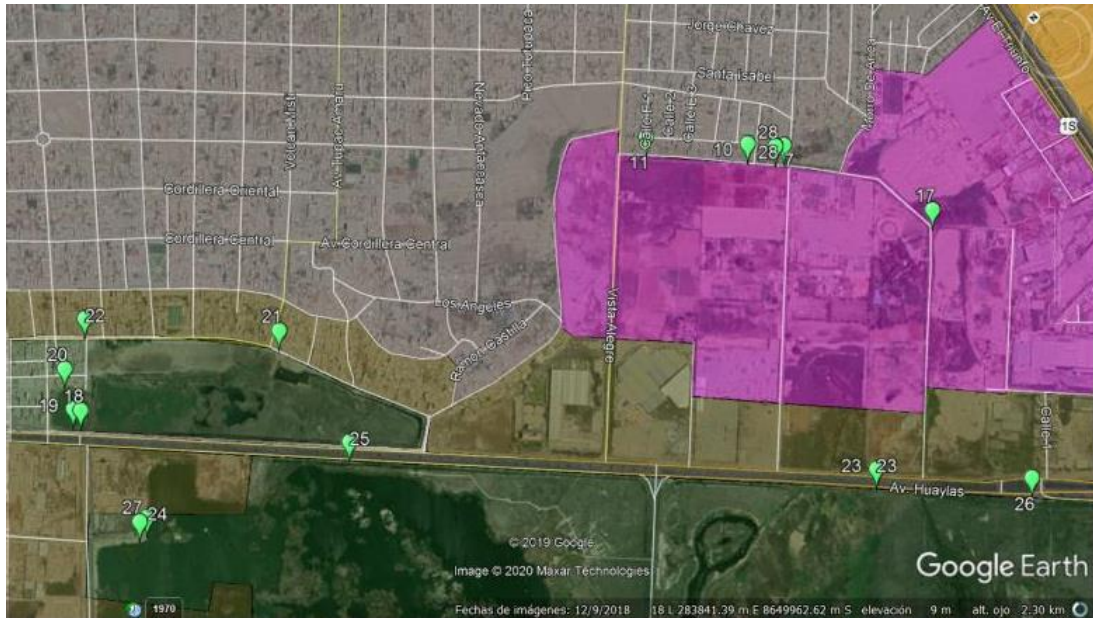
Asimismo, conforme se señala en el cuadro adjunto, se detectaron 3 amenazas relacionadas con el vertimiento de aguas residuales, sin perjuicio de ello, en el marco del Plan de Trabajo denominado “Acciones de Cooperación Interinstitucional para el Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa – RVSPV” el 13 de noviembre de 2019, la OFC participó en la identificación de fuentes contaminantes en conjunto con la Autoridad Nacional del Agua (ANA), la Universidad Científica del Sur (UCSUR), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).

Las fuentes contaminantes encontradas fueron un total de 28, de los cuales se encontraron 11 puntos relacionados con la contaminación por aguas residuales, 14 puntos por residuos sólidos, y 3 puntos por sustancias vertidas in situ todo ello relacionado con actividades antropogénicas que se desarrollan en la Zona de Protección de afloramiento y Escorrentía Superficial (ZPAES) y en la Zona de Protección Paisajística de Borde (ZPB), tales como: lavado de ropa, lavado de carros, arrojo de residuos domésticos y de construcción.

FUENTES CONTAMINANTES POR DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES



FUENTES CONTAMINANTES POR DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS



IDENTIFICACIÓN DE FUENTES CONTAMINANTES



**CUADRO N° 10
PATRULLAJES 2019**

	NUMERO DE ACTUACIÓN	OBSERVACION
Patrullaje dentro de la ZRE	52	Se realizaron rondas dentro del perímetro de la ZRE a diversas horas a fin de detectar actividades que puedan atentar contra el ANP.
Operativos Nocturnos	05	Se realizó operativos nocturnos, a fin de identificar actividades de pesca ilegal.

Fuente: Actas de inspección de la Oficina de fiscalización y control
Elaboración: Propia

PATRULLAJE NOCTURNO



PATRULLAJES DIURNOS



9.4.2 Operativos contra la Pesca Ilegal

Durante el año 2019, la Oficina de Fiscalización y Control realizó cinco intervenciones contra la pesca ilegal en la Laguna Mayor del humedal Los Pantanos de Villa.

9.4.3 Supervisión Ambiental de Actividades en ZRE

En el año 2019 se realizaron Trescientos Treinta y Tres (333) Opiniones Ambientales para las diferentes actividades económicas de los distritos de Chorrillos, Villa el Salvador y Santiago de Surco que se encuentran dentro de la Zona de Reglamentación Especial Pantanos de Villa (ZRE); siendo el distrito de Chorrillos el que más solicitó opiniones ambientales (327) , seguido por el distrito de Villa el Salvador (3) y el distrito de Santiago de Surco (3). Cabe precisar que el distrito de Chorrillos tiene el mayor porcentaje de área de la Zona de Reglamentación Especial Pantanos de Villa.

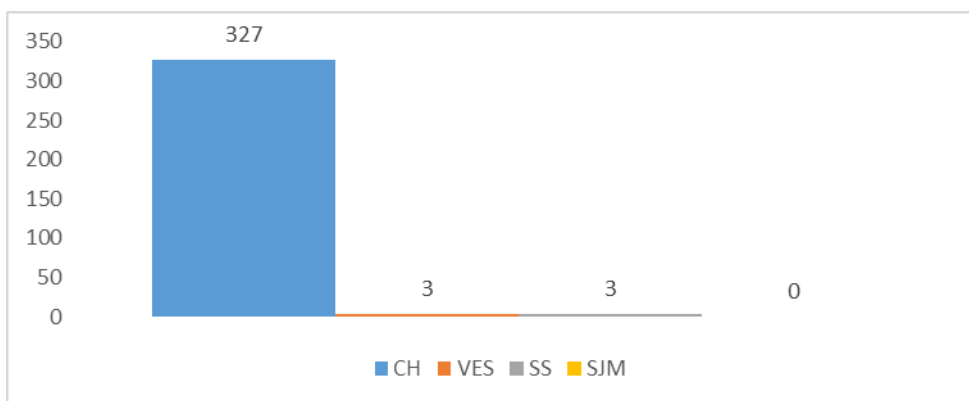
Cabe precisar que, con motivo de las solicitudes enviadas por las municipalidades distritales el personal de la OFC se desplazó a los distintos distritos para realizar las respectivas inspecciones oculares para verificar el impacto causado por las actividades económicas y/o proyectos que se desarrollan en la Zona de Reglamentación Especial.

**CUADRO N° 11
ESTADÍSTICAS POR EL AÑO 2019**

MES	OPINION			TOTAL	PORCENTAJE		
	FAVORABLE	DESAVORABLE	NSP		% FAVORABLE	% DESFAVORABLE	% NSP
ENERO	5	0	2	7	71.43	0.00	28.57
FEBRERO	13	0	1	14	92.86	0.00	7.14
MARZO	18	1	2	21	85.71	4.76	9.52
ABRIL	11	0	0	11	100.00	0.00	0.00
MAYO	28	3	6	37	75.68	8.11	16.22
JUNIO	71	3	0	74	95.95	4.05	0.00
JULIO	21	0	0	21	100.00	0.00	0.00
AGOSTO	33	17	2	52	63.46	32.69	3.85
SEPTIEMBRE	6	4	1	11	54.55	36.36	9.09
OCTUBRE	19	29	13	61	31.15	47.54	21.31
NOVIEMBRE	4	0	2	6	66.67	0.00	33.33
DICIEMBRE	9	7	2	18	50.00	38.89	11.11
TOTAL	238	64	31	333	71.47	19.22	9.31

Fuente: Opiniones ambientales emitidas durante el año 2019 de la Oficina de fiscalización y control
Elaboración: Propia

**GRAFICO N° 08
EXPEDIENTE SEGÚN DISTRITO 2019**



Fuente: Opiniones ambientales emitidas por la Oficina de fiscalización y control
Elaboración: Propia

INPECCIONES OCULARES



